
Informe
Anual
de Gobierno
Corporativo

20
18



Banco **BHD León**



Informe
Anual
de Gobierno
Corporativo

20
18



Banco **BHD León**

CONTENIDO

I/ INTRODUCCIÓN	4
1/ OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD	5
2/ NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	5
2.1 Estatutos Sociales	6
2.2 Manual de Gobierno Corporativo	7
2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración	7
2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración y de Apoyo a la Alta Gerencia	8
2.5 Código de Ética y Conducta	9
3/ ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD	10
3.1 Capital Social	10
3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más Significativos Durante el 2018	11
3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes	12
4/ ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	13
5/ ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	14
5.1 Funcionamiento de las Asambleas	14
5.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2018	15
6/ ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	16
6.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias	16
6.2 Composición del Consejo de Administración	19
6.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración	20
6.4 Requisitos y Procedimiento de Elección y Cese de Consejeros	30
6.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos	33
6.6 Actividad del Consejo de Administración Durante el Ejercicio	33
6.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración	37
6.7.1 Comité de Auditoría	38
6.7.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones	40
6.7.3 Comité de Estrategia y Desempeño	41
6.7.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos	43
6.7.5 Comité Superior de Crédito	44
6.7.6 Comité de Cumplimiento	46

6.8 Índice de Asistencia para las Reuniones del Consejo y de los Comités	47
6.9 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités	47
7. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	48
8. AUDITORES EXTERNOS	49
9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD	50
10. OPERACIONES VINCULADAS	53
10.1 Operaciones entre la Sociedad y Accionistas Vinculantes, Influyentes y Controlantes, Miembros del Consejo y la Alta Gerencia	54
10.2 Operaciones Significativas Realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo	54
11. INFORME DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	55
11.1 Informe Sobre la Gestión del Riesgo	55
11.2 Estrategias Generales aplicadas para la Gestión del Riesgo	57
11.3 Descripción Principal de los Tipos de Riesgos	57
11.4 Descripción de Mecanismos de Mitigación	60
12. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	60
13. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	62
13.1 Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo	62
13.2 Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPDM)	64
14. LA FUNCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA	66
15. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS	67
15.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas	67
15.2 Transparencia y Comunicación	69

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad Banco Múltiple BHD León, S.A. (en lo adelante “La Sociedad”), en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo tiene a bien rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2018.

Como Entidad de Intermediación Financiera constituida en la República Dominicana, la Sociedad se encuentra sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Administración Monetaria y Financiera y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11). En adición, la Sociedad ha implementado sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas Internacionales.

El Informe Anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual y de implementación de las buenas prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la Sociedad. El mismo pretende ofrecer una explicación detallada de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Banco BHD León, S.A. y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas y demás partes interesadas. Así mismo, recoge una explicación de la adopción y cumplimiento por parte de la Sociedad de sus normas internas de Gobierno Corporativo y de las directrices establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan.

Este Informe se considera necesariamente complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permita obtener un conocimiento preciso de la actividad de gobierno, administración y gestión de la Sociedad, y se ha dividido en quince (15) epígrafes:

1. Objetivos de la Sociedad
2. Normas Internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo
3. Estructura de la Propiedad de la Sociedad
4. Estructura de Gobierno Coporativo de la Sociedad
5. Asamblea General de Accionistas
6. Estructura de Administración de la Sociedad
7. Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración

8. Auditores Externos
9. Estructura de Gestión de la Sociedad
10. Operaciones Vinculadas
11. Informe de la Gestión Integral de Riesgos
12. Sistema de Control Interno
13. La Unidad de Cumplimiento
14. La Función de Auditoría Interna
15. Relación con los Accionistas y Mercados

1. **OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD**

La Sociedad tiene como objeto operar como una Entidad de Intermediación Financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y su regulación complementaria, bajo la modalidad de banco múltiple, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente permitan. Adicionalmente, la Sociedad podrá fungir como Agente de Garantía, de conformidad con la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sus modificaciones y cualquier otra normativa que regule dicha prestación de servicios en la República Dominicana.

2. **NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

La Sociedad ha adoptado y aplicado los cinco (5) principios de Gobierno Corporativo que establece su controlador, el Centro Financiero BHD León S.A., (en lo adelante, “Centro”), para las distintas empresas en las que este posee una participación significativa o exclusiva y controla su administración (en lo adelante, sus “Sociedades Controladas”) los cuales son considerados como base para el proceso efectivo de un buen Gobierno Corporativo. Los mismos se encuentran recogidos en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y pueden resumirse en:

- **Principio I: Protección de los Derechos de los Accionistas.**

“El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.

- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas.**

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.

- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas.**

“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.

- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia.**

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad accionaria y el gobierno del Centro y sus Sociedades Controladas”.

- **Principio V: Las Responsabilidades del Consejo de Administración.**

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del Centro, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al Centro y sus accionistas”.

El marco legal que soporta la estructura de Gobierno Corporativo de la Sociedad está compuesto por el conjunto de normas internas que se encuentran contenidas principalmente en los Estatutos Sociales, Manual de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos de los Comités de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia, el Código de Ética y Conducta, entre otros documentos, los cuales están fundamentados tanto en las buenas prácticas internacionales como en los establecidos en las leyes y normativas que regulan el mercado en el que opera la Sociedad, tal y como se detalla a continuación:

2.1 Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales vigentes fueron aprobados inicialmente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1993, con una última modificación en su Artículo 5, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del 2017, para aumentar el Capital Social Autorizado de veintidós mil millones (RD\$21,000,000,000) a veinticuatro mil millones (RD\$24,000,000,000) y para incluir el Título X, sobre disposiciones de Gobierno Corporativo establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 (derogada por la Ley No. 249-17). Esta última modificación fue aprobada por la Superintendencia de

Bancos mediante Circulares Administrativas ADM/1098/17 de fecha 24 de mayo de 2017 y ADM/1163/17 de fecha 31 de mayo 2017.

2.2 Manual de Gobierno Corporativo

El Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración mediante acta del 17 de octubre de 2007, y modificado por última vez mediante Resolución del Consejo de Administración No. 44/2016, de fecha 20 de abril de 2016 para adecuarlo a las últimas modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales, al Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, y actualizado a las prácticas de Gobierno Corporativo de acuerdo con los nuevos avances en la materia. El mismo se basa en los principios de Gobierno Corporativo del Centro.

El Manual reúne un conjunto de lineamientos, normas y procedimientos que crean un Gobierno Corporativo con el fin de lograr y mantener la fe y confianza pública y asumir de esta forma su responsabilidad social corporativa, esto es, que los compromisos legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de las actividades realizadas, respondan a los objetivos de sus accionistas, con la mayor transparencia y con el mejor uso de los recursos de la institución. Estas prácticas son aplicables a la Sociedad y a las empresas cuya gestión controla el Centro.

Actualmente el Manual se divide en dos secciones: los principios y Normas Generales del Centro y sus Sociedades Controladas los cuales se recogen en la primera parte del documento y, en la segunda parte, la forma de adopción de los principios de Gobierno Corporativo del Centro en la Sociedad.

2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración

El Reglamento Interno del Consejo de Administración tiene por objeto determinar, en el marco de los Estatutos Sociales, los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de los Consejeros, recogiendo los principios y lineamientos generales mínimos para la adopción e implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Actualmente el Reglamento Interno del Consejo se encuentra en proceso de revisión para adecuarlo a las siguientes disposiciones regulatorias: a) Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos emitido mediante Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 16 de marzo 2017; b) Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal

en General de las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante Circular SIB No. 010/17 de fecha 27 de noviembre 2017; y c) Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Circular SIB No. 003/18 de fecha 15 de enero de 2018. Estas regulaciones disponen una serie de responsabilidades a cargo del Consejo de Administración, del Comité de Gestión Integral de Riesgos, del Comité de Cumplimiento, del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Auditoría, de la Función de Auditoría Interna, de la Alta Gerencia, entre otros.

Asimismo dentro de las modificaciones que se están introduciendo en el referido reglamento se encuentran incluir los nuevos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia, estos son, Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Gestión del Riesgo de Modelos.

2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración y de Apoyo a la Alta Gerencia

En cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, cada Comité del Consejo y de apoyo a la Alta Gerencia cuenta con su propio Reglamento en el cual se definen claramente sus funciones y competencias y las normas y procedimientos para su regulación.

Durante el año 2018, a fin de adecuarlos a las nuevas disposiciones regulatorias indicadas en el apartado anterior, fueron modificados los reglamentos de los Comités de Gestión Integral de Riesgos, Comité de Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Remuneraciones, mediante las Resoluciones del Consejo de Administración números 143/2018, de fecha 15 de agosto 2018, 172/2018 y 173/2018, de fechas 17 de octubre 2018, respectivamente. De igual forma, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de diciembre 2018 mediante Resolución número 210/2018, aprobó la modificación del reglamento del Comité de Activos y Pasivo (ALCO), para, entre otros objetivos, incluir la modalidad de reuniones no presenciales, y actualizar la posición de la persona que ejerce las funciones de Contraparte en el referido Comité.

Por otro lado, en el año 2018 también fueron elaborados y aprobados, los reglamentos del Comité Ejecutivo y de los nuevos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia, que son el Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el de Gestión del Riesgo de Modelos, aprobados mediante las Resoluciones números 49/2018, 63/2018 y 161/2018 de fechas 21 de marzo de 2018, 18 de abril de 2018 y 19 de septiembre de 2018, respectivamente.

2.5 Código de Ética y Conducta

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta y el documento de Normas y Acciones Disciplinarias, los cuales fueron aprobados inicialmente por el Consejo de Administración del Centro en su sesión de fecha 17 de octubre de 2007. En el Código de Ética y Conducta se resaltan los valores fundamentales de la cultura BHD León: Excelencia, Integridad, Prudencia, Empatía y Trabajo en equipo. Adicionalmente, comprende los principios y normas que buscan guiar la conducta, actitud y el comportamiento de las personas que conforman el Consejo de Administración y funcionariado, así como el personal en general del Centro y sus Sociedades Controladas. Por otro lado, el documento de Normas y Acciones Disciplinarias comprenden el conjunto de normas, juicios y criterios, además de valores, actitudes y comportamiento que son pautas valiosas para el buen desempeño de los colaboradores y colaboradoras en sus respectivos puestos de trabajo, y que garantizan respeto y confianza en la institución. Las Normas y Acciones están planteadas de conformidad con el Código Laboral vigente en la República Dominicana y las mismas contemplan, cuando sean violentadas, las consecuencias que también establece dicho Código.

Es política interna de la Sociedad que a los colaboradores de nuevo ingreso se les entreguen los referidos documentos y se les requiera firmar una certificación, aceptando de esta manera haber leído y estar en conocimiento del contenido de los documentos Código de Ética y Conducta y Normas y Acciones Disciplinarias del Centro. Por otro lado, el Código de Ética y Conducta, establece que cada miembro del Consejo de Administración y colaborador debe realizar una certificación anual para documentar su conocimiento y cumplimiento a los principios y reglas establecidos en el mismo y a la vez reportar cualquier situación que pudiera representar un conflicto de interés o la presunción de un posible conflicto.

Los casos de posibles conflictos de interés reportados y las denuncias realizadas por los colaboradores a través de la Línea Abierta durante el año 2018, ascendieron a 161 y 92, respectivamente, y fueron debidamente evaluados por el Equipo Ético, y conocidos por el Comité de Cumplimiento, y se tomaron las acciones correctivas acorde a lo establecido en el Documento de Normas y Acciones Disciplinarias.

Los casos de conflictos de interés y prácticas contrarias al Código que involucren a un miembro del Consejo de Administración, son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y las acciones a tomar son una decisión directa del Consejo de Administración, entendiéndose que el consejero de que se trate no participará en el debate ni en la votación sobre las acciones a tomar, de lo cual quedará constancia en acta. Para el 2018 fueron conocidos 9 casos.

Asimismo, el Código de Ética y Conducta exige a los colaboradores reportar todos los regalos recibidos de clientes y/o suplidores indistintamente de su costo. Durante el año 2018 un total de 520 colaboradores reportaron haber recibido regalos por parte de clientes y suplidores. De los 2,757 regalos reportados, 11 sobrepasaron el límite establecido de los US\$250, lo cual representa el 0.40% de los regalos recibidos. Los regalos retenidos por la Sociedad han sido destinados a premiaciones y rifas realizadas entre sus colaboradores.

Con el propósito de seguir fortaleciendo el cumplimiento de los principios éticos y como parte de la adecuación de los documentos internos impactados por las nuevas normativas de prevención de lavado de activos y de idoneidad, el Código de Ética y Conducta del Centro fue modificado en noviembre 2018 y la Sociedad aprobó su adopción mediante Resolución número 193/2018 votada por el Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre 2018. Dentro de los cambios e incorporaciones más relevantes realizados al código se encuentran: el uso de lenguaje inclusivo de género; cambios en la composición del Equipo Ético; los distintos canales de comunicación y de reportes a lo interno y para terceros; lineamientos respecto al trato y protección al usuario de los productos y servicios financieros; la obligación de conocer y cumplir las normas externas e internas relativas a la prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; los estándares de responsabilidad social empresarial; el concepto de acoso moral y las conductas relacionadas a este; la inclusión de los proveedores y subagentes bancarios en el alcance de cumplimiento; entre otros.

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

3.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 es de RD\$23,156,552,100 dividido en 231,565,521 acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. El capital social autorizado asciende a RD\$24,000,000,000 representado por 240,000,000 acciones ordinarias.

PROPIEDAD	NÚMERO DE ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%	614	1.36%
Entre 1% y 5%	0	0.00%
Entre 5% y 10%	0	0.00%
Mayor del 10%	1	98.64%
Total	615	100.00%

3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más Significativos Durante el 2018

Los movimientos en la estructura accionaria más significativos durante el ejercicio 2018 se debieron a la emisión de dieciocho millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos (18,651,642) nuevas acciones ordinarias con una prima de RD\$50.00 cada una sobre su valor nominal de RD\$100.00, producto de la capitalización del 48% de las utilidades generadas al 31 de diciembre de 2017.

La Superintendencia de Bancos mediante Circular ADM/1161/18 de fecha 08 de mayo de 2018 autorizó el aumento del capital suscrito y pagado en la suma de RD\$1,865,164,200.00 pasando de RD\$21,291,387,900.00 a RD\$23,156,552,100.00 para la capitalización de dichas utilidades.

a) Capitalización de los Resultados del Ejercicio

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 22 de marzo de 2018, en su Segunda Resolución, declaró que durante el ejercicio del año 2017 obtuvo una ganancia neta de RD\$6,006,607,558.00 y aprobó que se distribuyera de la siguiente manera:

1. Destinar a la Reserva Legal	RD\$177,969,710.00
2. Distribuir Dividendos entre los Accionistas	RD\$5,828,637,848.00

- La Ley de Sociedades Comerciales No. 472-08 en su artículo 47 establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.
- Se aprobó distribuir entre las acciones ordinarias el equivalente a un dividendo de RD\$27.38 por acción, calculado sobre la base de día/acción. Esta suma fue pagada en un 48% en acciones ordinarias y el restante 52% en efectivo.

3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes

De acuerdo al Reglamento sobre Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria en marzo de 2004, al 31 de diciembre de 2018 y, sobre la base de la información existente en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO	NÚMERO DE ACCIONISTAS *	% DEL CAPITAL CONTROLADO
Vinculantes	≥ 3% < 10%	0	0.00%
Influyentes	≥ 10% < 20%	0	0.00%
Controlantes	≥ 20%	1	98.64%
Total		1	98.64%

* La columna Número de Accionistas indica la cantidad de Accionistas (persona jurídica o persona física) representados.

Detalle de los titulares directos e indirectos de las participaciones vinculantes, influyentes y controlantes de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS	NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS	% TOTAL SOBRE EL CAPITAL PAGADO
Centro Financiero BHD León, S.A.	228,416,680	-	98.64%
Total	228,416,680	-	98.64%

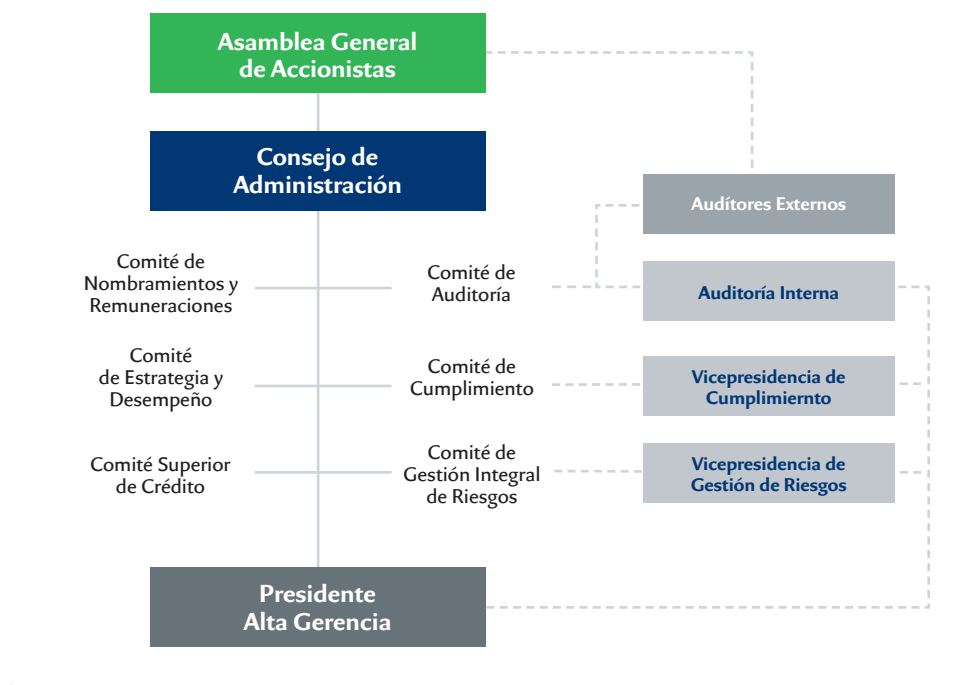
Según el detalle anterior, la participación controladora de la Sociedad corresponde al Centro Financiero BHD León, S.A. con un porcentaje de participación de un 98.64%, equivalente a 228,416,680 acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2018 el Centro Financiero BHD León, S.A. se encuentra integrado por:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES	% TOTAL SOBRE EL CAPITAL PAGADO
Grupo BHD, S.A.	106,747,656	45.14%
Grupo Financiero León, S.A.	62,514,065	26.44%
Popular International Bank, Inc.	37,453,220	15.84%
Centro Partner Group S.A.	11,858,214	5.01%
Twins Investment Partners Inc.	9,955,917	4.21%
International Finance Corporation (IFC)	7,943,091	3.36%
Otros accionistas minoritarios	3	0.00%
Total	236,472,166	100%

El accionista controlador del Centro Financiero BHD León, S.A. es Grupo BHD, S.A., con una participación accionaria directa de 45.14% y el porcentaje a efectos de poder ejercer control lo obtiene por acuerdo referente al derecho de voto celebrado con el accionista Centro Partner Group S.A., que tiene una participación de 5.01%.

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad reconoce tres principales órganos de gobierno corporativo: la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia. Las funciones y responsabilidades de estos se encuentran recogidas en las respectivas reglamentaciones y documentos que forman parte del marco legal de gobierno corporativo de la Sociedad:



En los acápite siguientes de este informe se describen de forma resumida su funcionamiento, reglas de organización, estructura, competencias, y sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y obligarán a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración; para conferir a este último las autorizaciones necesarias, en caso de que los poderes que se le han atribuido fuesen insuficientes; para interpretar los Estatutos y determinar soberanamente sobre la conducta de los negocios sociales. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos y la Asamblea General Ordinaria Anual conocerá los hechos de gestión o de administración de la Sociedad, entre otras atribuciones descritas en los Estatutos Sociales.

5.1 Funcionamiento de las Asambleas

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrará sus reuniones todos los años durante el primer trimestre en el domicilio social de la Sociedad o en su defecto podrá celebrarse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán con por lo menos quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un periódico de circulación nacional, circular, correo electrónico o fax. Cabe destacar que salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando estén conformadas por los quórum requeridos en los Estatutos Sociales conforme el tipo de asamblea y la convocatoria correspondiente. En ese sentido, la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente o por apoderados, accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas. Mientras, la Asamblea

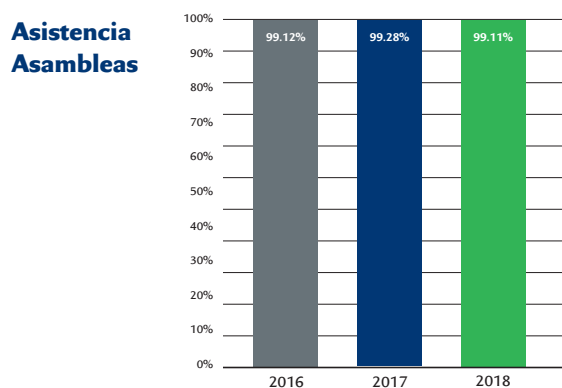
General Extraordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente, por apoderado o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y la tercera parte (1/3) de dichas acciones en la segunda convocatoria. A falta de quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas que se conocerán en dichas asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la asamblea correspondiente.

5.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2018

La Asamblea General Ordinaria Anual de accionista fue celebrada el 22 de marzo de 2018, la cual de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales, aprobó la Gestión Anual del Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados y el Informe del Comisario de Cuentas para el período que finalizó el 31 de diciembre 2017; aprobó la distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017; tomó acta de la suscripción y pago de acciones con cargo al capital social autorizado; aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2018; designó a los Miembros del Consejo de Administración y al Secretario Delegado, hasta el período estatutario que termina en marzo de 2019; aprobó la remuneración para los Miembros de Consejo de Administración y los diferentes Comités de la Sociedad; nombró a los Auditores Externos para el período 2018-2019; Eligió al Comisario de Cuentas y su suplente, para dos ejercicios sociales; aprobó la designación del Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, para ocupar simultáneamente las posiciones de Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Sociedad; y conoció el Informe sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, según lo requerido en la normativa. Asistieron entre presentes y representados un total de 211,015,070 acciones, representando un quórum de 99.11% del capital pagado.

- *Detalle de la Asistencia a las Asambleas de los últimos tres (3) años:*



6. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración tendrá la dirección y administración de los negocios de la Sociedad, y podrá resolver cualquier asunto, o realizar cualquier acto de gestión, administración o disposición a menos de que no sea de la competencia de la Asamblea General.

6.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comités se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y los Reglamentos de los distintos Comités de apoyo al Consejo. Estos documentos contienen un amplio catálogo tanto de las funciones como de obligaciones y deberes de los Consejeros, estableciendo a estos efectos las materias que por su naturaleza no puede delegar:

- Aprobar el plan estratégico o de negocios de la Sociedad, y los presupuestos anuales, que serán sometidos a la Asamblea Ordinaria Anual;
- Aprobar las políticas sobre inversiones y financiación;
- Aprobar las políticas de gestión y control de riesgos y su seguimiento, así como las políticas sobre tercerización de las funciones de la Sociedad;
- Aprobar las políticas de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
- Aprobar las políticas sobre límites en operaciones con vinculados;
- Aprobar las políticas sobre el nombramiento, retribución, separación o dimisión de los altos directivos;
- Aprobar las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública;

- Aprobar el Reglamento Interno del Consejo que regula la composición y el funcionamiento del Consejo, incluyendo el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a la fecha de la reunión;
- Aprobar el Código de Ética y de Conducta que recoja las mejores prácticas, por el cual deberá regirse la Sociedad;
- Aprobar el plan de continuidad de los negocios, velando que este sea aprobado y revisado periódicamente;
- Crear comités de apoyo al Consejo o de la alta gerencia, establecer su modo de integración, atribuciones y duración así como conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los mismos;
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y las de la alta gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el plan de sucesión elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la Sociedad incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la alta gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO);
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la Sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios;
- Aprobar los estándares profesionales de todos los Miembros del Consejo, especialmente de los Independientes;
- Aprobar otras políticas de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida que no se pueden delegar.

En adición a las atribuciones descritas anteriormente, el Consejo de Administración tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Dictar el Reglamento Interno del Consejo y modificarlo cuantas veces sea necesario;
- Establecer el número de miembros o Consejeros externos que integrarán el Consejo de Administración;
- Proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros cuando concurren alguna de las causas establecidas en los Estatutos;
- Crear comités, y establecer su modo de integración, atribuciones y duración,

- incluyendo el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aquellos que sean recomendados por la Superintendencia de Bancos;
- Evaluar la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas;
 - Realizar la adquisición de inmuebles de cualquier naturaleza, muebles y efectos necesarios para el cumplimiento al objeto social de la Sociedad;
 - Vender, ceder y traspasar bienes inmuebles, así como los de cualquier naturaleza relativos al objeto social de la Sociedad y recibir el pago de esas ventas, cesiones y traspasos;
 - Constituir en hipotecas, anticresis o afectar en cualquier otro modo los inmuebles de la Sociedad, así como permutarlos;
 - Cancelar y radiar las hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan otorgado a favor de la Sociedad;
 - Autorizar la venta de muebles de cualquier naturaleza y ajustar el precio de esos bienes y recibir el pago de los mismos;
 - Mantener en depósito los fondos y valores de la Sociedad en la República Dominicana o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
 - Contratar créditos que sean necesarios para los negocios de la sociedad, incluyendo préstamos subordinados, salvo cuando se pacte que los mismos puedan ser convertibles en acciones, en cuyo caso resultará de la competencia de la Asamblea Extraordinaria;
 - Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles y, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria, emitir valores de deuda mediante oferta pública, incluyendo obligaciones subordinadas, fijando en cada caso su naturaleza y denominación;
 - Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado;
 - Perseguir el cobro de deudas por vía judicial o extrajudicial, mediante embargo, declaratoria de quiebra o de cualquier otro modo;
 - Fijar los gastos generales de la Administración, nombrar los funcionarios y empleados, fijar sus retribuciones y disponer su reemplazo cuando lo estime conveniente;
 - Sancionar los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de gestión anual;
 - Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos, créditos y rentas;
 - Acordar el traslado del domicilio, la apertura de Sucursales y Agencias y nombrar los agentes o corresponsales en cualquier ciudad del país o del exterior;
 - Cumplir, hacer cumplir y ejecutar mandato o acuerdo de la Asamblea General;
 - Otorgar poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos determinados; y

- Delegar parte de sus facultades al Presidente y al Vicepresidente del Consejo, y al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, conjunta o separadamente, así como a cualquier otro funcionario o tercero que indique el mismo Consejo

6.2 Composición del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con **catorce (14) Consejeros**, los cuales fueron nombrados mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 22 de marzo de 2018 hasta el período estatutario que termina en el mes de marzo de 2019. El Consejo cuenta con este número de consejeros debido a la salida de uno de sus miembros, dejando la vacante disponible, como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO QUE OCUPA	CATEGORÍA DE CONSEJERO	FECHA DE PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
1	Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno	12/03/1983	22/03/2018
2	Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente	Interno	27/03/2014	22/03/2018
3	Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario	Externo Independiente	10/03/1990	22/03/2018
4	Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Consejero	Externo Independiente	13/03/1982	22/03/2018
5	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Externo Independiente	27/03/2014	22/03/2018
6	Maritza Ortiz-Diez	Consejera	Externo Independiente	27/03/2014	22/03/2018
7	Ignacio Álvarez	Consejero	Externo No Independiente	22/03/2018	22/03/2018
8	José Antonio Caro Ginebra	Consejero	Externo Independiente	26/03/1972	22/03/2018
9	Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero	Externo No Independiente	21/03/1992	22/03/2018
10	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Consejero/ Secretario Delegado	Externo Independiente	11/03/1989	22/03/2018
11	José Rafael Clase Martínez	Consejero	Externo No Independiente	31/03/2001	22/03/2018
12	Mercedes Ivelisse Miseses Grimaldi	Consejera	Externo Independiente	31/03/2016	22/03/2018
13	Andrés Maldonado Franco	Consejero	Externo Independiente	29/03/2012	22/03/2018
14	Leonor Montoya Álvarez	Consejera	Externo Independiente	27/03/2014	22/03/2018

Durante el año 2018, el Consejo de Administración fue reestructurado de la siguiente manera:

- I. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018 fue designado como miembro del Consejo de Administración el Sr. Ignacio Álvarez, para representar los intereses de Popular International Bank, Inc., en el Consejo de Administración de la Sociedad, en sustitución del Sr. Richard Louis Carrión;
- II. El Sr. Julio Antonio Aybar deja de formar parte del Consejo de Administración como Consejero Externo Independiente, así como de los Comités de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos con efectividad el 22 de marzo de 2018, fecha en la que terminó el período estatutario para el cual fue nombrado.

En Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 22 de marzo de 2018 se le otorgó a ambos consejeros el correspondiente descargo por su gestión.

En otro orden, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y en los Estatus Sociales, el presidente del Consejo de Administración, siempre con la recomendación previa de ese órgano y la aprobación de la Asamblea General, podrá ser al mismo tiempo el Presidente de la Sociedad y del Consejo. La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 22 de marzo de 2018, mediante su Quinta Resolución, aprobó la designación del Ingeniero Luis Molina Achécar, para ocupar simultáneamente las posiciones antes indicadas.

6.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración

1. LUIS EUGENIO MOLINA ACHÉCAR

Presidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Más de 40 años de experiencia en el área financiera e inmobiliaria.
- Presidente del Banco BHD León, S.A.
- Presidente del Centro Financiero BHD León, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de ARS Palic Salud, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de la Federación de Instituciones Financieras, S.A.

- Presidente del Grupo BHD, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo Nacional de Competitividad.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA).
- Presidente y Director del Consejo de Lema Investment Corp. (Panamá).
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles Ink.
- Pasado Presidente de Cardnet Dominicana.
- Pasado Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo.
- Pasado Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pasado Presidente de la Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP).
- Fue miembro de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) y del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Educación

- Ingeniería Civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Grado Magna Cum Laude.
- Administración de Negocios en Babson College, Estados Unidos.
- Finanzas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), Estados Unidos.
- Reconocimiento como Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e Hijo Meritísimo del Municipio de Pimentel.
- Distintos reconocimientos de entidades filantrópicas y profesionales.
- Ha realizado trabajos y publicaciones en el área financiera e inmobiliaria y ha dictado numerosas charlas y conferencias en esa misma área.

2. CARLOS GUILLERMO LEÓN NOUEL

Vicepresidente - Consejo de Administración

Interno

Experiencia Profesional

- Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.

- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (AFI BHD).
- Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A.
- Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A.
- Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A.
- Vocal del Consejo Nacional de la Empresa Privada.
- Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología (Fundecitec).
- Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad.
- Miembro de Kellogg Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos.
- Miembro del Consejo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
- Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.
- Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.).

Educación

- Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos.
- Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos.
- MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.

3. CARLOS ALFREDO FONDEUR VICTORIA

Secretario - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Secretario del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Hoyo de Lima Industrial, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A.
- Gerente-Presidente de Edificios y Viviendas, S.R.L.
- Gerente-Presidente de Proyectos y Edificaciones, S.R.L.
- Gerente-Presidente de Inmobiliaria Metropolitana, S.A.
- Miembro del Consejo de Talleres Industriales, S.R.L.
- Gerente-Presidente de Tenedora de Inversiones Fondeur Hieronimus, S.R.L.
- Gerente-Presidente Inversiones Fondeur Victoria, S.A.

- Miembro del Consejo de Administración del Aeropuerto Internacional del Cibao, S.A.
- Miembro de la Junta de Directores de la Corporación Zona Franca Industrial Santiago, Inc.
- Miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Directivo de la Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (AIREN).
- Pasado Presidente del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago, Inc.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

4. BENIGNO RAMÓN TRUEBA GUTIÉRREZ

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Comité Superior de Crédito de BHD International Bank (Panamá).
- Gerente General-Propietario de Marcos Metálicos, S.R.L.

Educación

- Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico.
- Estudios en Benedict Commercial School, Suiza.

5. JORGE EDUARDO ALONSO OLIVARES

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 30 años de experiencia en la banca internacional.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Socio Director de Consultores DEICA, S.C.
- Miembro del Consejo de JP Morgan Chase México Grupo Financiero S.A. y subsidiarias.
- Miembro del Consejo de Afore Sura, S.A. y Siefores subsidiarias (México).
- Miembro del Consejo de Indeval, S.A. (México).

- Miembro del Consejo y Presidente del Comité de Auditoría de Zurich Compañía de Seguros S.A, Zurich Vida, Compañía de Seguros S.A, Zurich Finanzas y Zurich Santander Seguros (México).
- 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Originación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

6. MARITZA ORTÍZ-DIEZ

Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Ejecutiva de Recursos Humanos con más de 25 años de experiencia local e internacional en el sector financiero, con especialidad en la gestión de Desarrollo Organizacional, Liderazgo, Gestión del Talento y Transiciones relacionadas con adquisiciones, fusiones y ventas.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Autozama, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Patronato enfermedades Congénitas y Hereditarias (PECYH).
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos-Región Noroeste de Estados Unidos - Banca Comercial-JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Gestión Talento y Liderazgo “Retail Banking” para Chase New York.
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos para la Región América Latina y Canadá - Banca de Inversión - JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Capacitación y Desarrollo JPMorgan Brasil.
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos Chase RD.
- Actualmente es Consultora Independiente para la Región de América Latina con base en República Dominicana.

Educación

- Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad APEC.
- Executive Education Program-Smith College. Massachusetts, Estados Unidos.

7. IGNACIO ÁLVAREZ

Consejero - Consejo de Administración

Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Actual Presidente y principal Oficial Ejecutivo de Popular, Inc., Puerto Rico.
- Miembro y Presidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico.

Educación

- Licenciatura en Derecho, Harvard Law School, Estados Unidos.

8. JOSÉ ANTONIO CARO GINEBRA

Consejero - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Vicepresidente de la firma de diseño arquitectónico y construcción CARAVAL, S.A.
- Presidente de Industria Popular S.A.
- Presidente Talleres Cima S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Pinturas Popular S.A.
- Presidente de Tenedora Caro Gómez S.A.
- Gerente de Bienes y Servicios Generales, S.R.L.
- Presidente Fomento Urbano Inversiones y Construcciones, S.A.
- Gerente TODACA, S.R.L.
- Profesor de Diseño Arquitectónico, Universidad Pedro Henríquez Ureña.
- Fue Presidente del Grupo BHD, S.A. y del Banco BHD, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.)
- Fue Vicepresidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro,

Educación

- Licenciatura y Maestría en Arquitectura, egresado de Cornell University, Estados Unidos.

9. JAIME FRANCISCO SUED PICHARDO

Consejero - Consejo de Administración

Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Sued & Fargesa, S.R.L.
- Presidente de Laboratorios Sued, S.R.L.
- Presidente de Sucesores Jaime J. Sued.
- Presidente de la Cadena Farmacéutica TeleFarma.
- Presidente del Consejo de Directores de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Presidente de Constructora las Amapolas, S.A.
- Presidente de la Trinitaria, S.R.L.
- Presidente de Corporación Turística Coral, S.A. y Hotel SDH, S.A.
- Trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo en la División de Tesorería.
- Fue Director de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios Peirce School of Business, Estados Unidos.

10. MANUEL ÁNGEL PÉREZ VÁSQUEZ

Consejero/Secretario Delegado - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente-Gerente de Compañía Electromecánica, S.R.L.
- Gerente de P.T. & CO, S.R.L.
- Gerente de Tierra Llana Inmobiliaria, S.R.L.
- Fue Ingeniero del Departamento Eléctrico Central Romana.
- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Educación

- Ingeniero Electromecánico, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

11. JOSÉ RAFAEL CLASE MARTÍNEZ

Consejero - Consejo de Administración

Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente-Fundador D'Clase Shoes Inc. y D'Clase Shoes Manufacturing Inc.
- Presidente-Fundador del Parque Industrial Zona Franca Gurabo, Santiago.
- Presidente-Fundador de United Nearshore Operations (UNO).
- Presidente de Wind Telecom S.A.
- Presidente de Inmobiliaria Pueblo Blanco e Inversiones Pueblo Blanco.
- Vice Presidente-Fundador del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS).
- Miembro del Consejo del Aeropuerto Internacional del Cibao.
- Miembro del Consejo de la Universidad Católica Madre y Maestra.
- Presidente de la Fundación José Delio Clase.

Educación

- Licenciado en administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

12. MERCEDES IVELISSE MIESES GRIMALDI

Consejera - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de BHD International Bank (Panamá).
- Presidenta del Comité de Auditoría de AFP Siembra.
- Socia Auditoría PricewaterhouseCoopers 1982-2012.
- Comisario de Cuentas Asociación Popular de Ahorros y Préstamos 2014-2016.
- Docente de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña hasta 2012.

Educación

- Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.
- Contador Público Autorizado (CPA).

13. ANDRÉS MALDONADO FRANCO

Consejero - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Refinancia S.A., Colombia.
- Fue socio senior de McKinsey & Company, firma en la que trabajó por más de 15 años en sus oficinas en Nueva York, Bogotá y Sao Paulo.
- Líder de la práctica de Empresas Familiares en Latinoamérica y anfitrión del evento de Empresas Familiares latinoamericanas en Miami.
- Moderador del programa “Family in Business” de Harvard y presentador invitado a los eventos de “Family Business Network” en Colombia.
- Amplia experiencia acompañando a líderes (CEOs y Accionistas) en la transformación estratégica y organizativa de sus negocios, en transiciones de liderazgos entre generaciones de empresas familiares.
- Experto en temas de Gobierno Corporativo.
- Amplia experiencia en el sector financiero, habiendo servido a varios de los principales bancos y financieras líderes en América Latina en temas de banca detallista, financiamiento al consumo y pagos.
- Trabajó en Citibank en Bogotá y Nueva York.

Educación

- Graduado con honores con el título de Bachiller en Ciencias de la Administración del CESA, Colombia.
- MBA y Master en International Business de Thunderbird (Estados Unidos y Suiza), graduado con honores.

14. LEONOR MONTOYA ÁLVAREZ

Consejera - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Miembro actual de las juntas directivas de AXA Colpatria Seguros S.A., AXA Colpatria Seguros de Vida S.A., AXA Colpatria Capitalizadora S.A., AXA Colpatria Medicina Prepagada S.A., y Colfondos S.A.
- Miembro del Consejo Superior de la Universidad de los Andes.

- Fue Presidenta de Banco de Colombia.
- Fue Presidenta de Valores Bavaria.
- Fue Presidenta de ASOFONDOS.
- Fue Vicepresidenta de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras.
- Fue Vicepresidenta Ejecutiva Administración y Finanzas de Acerías Paz Del Río S.A.
- Fue Viceministra de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Directora y CEO del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.
- Fue Directora General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Jefe de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Subgerente Técnico del Banco de la República.
- Fue Miembro del Consejo de Administración de instituciones como Bancafé, Fiducolombia, Eagle National Bank of Miami, Banco de Colombia, Palermo Sociedad Portuaria, Compañía Colombiana Automotriz, Televideo, Lloreda, Avianca, Caracol Televisión, Sofasa, Orbitel, Bellsouth Colombia, entre otras.

Educación

- Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Los Andes, Colombia.
- Maestría en Economía por la Universidad de New Orleans, Estados Unidos.

En los Estatutos Sociales se establece que el Consejo de Administración estará compuesto por un número de quince (15) miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria Anual y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Asimismo, en los Estatutos y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración se establece que el Consejo estará conformado por tres (3) categorías de miembros:

- I. Consejeros Internos o Ejecutivos** - Son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la Sociedad o sus Vinculadas.
- II. Consejeros Externos No Independientes** - Son aquellos propuestos por accionistas que sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la Sociedad o ellos mismos.
- III. Consejeros Externos Independientes** - Son personas de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la Sociedad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes.

En otro orden, en consonancia con los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, el cual establece los requerimientos mínimos para la composición del Consejo de Administración de las Entidades de Intermediación Financiera; los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo instituyen otros requerimientos para la conformación del Consejo de Administración:

- a) Mínimo de cinco (5) consejeros que sean personas físicas;
- b) Por lo menos 40% de los miembros deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial;
- c) Debe tener una mayoría de miembros externos;
- d) Un máximo de dos (2) miembros Internos o Ejecutivos;
- e) Una proporción mínima de un (1) miembro externo independiente por cada cuatro (4) miembros.

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad está apegada a las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Consejeros Externos sobre los Consejeros Internos y una mayoría de Consejeros Externos Independientes sobre los Externos No Independientes. Todos los miembros del Consejo son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial y financiera. Asimismo, cumplen con todos los requisitos descritos en los Artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales y el Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera.

El Consejo de Administración cuenta dentro de su estructura con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Secretario Delegado según lo requerido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo.

Por lo antes expuesto, la calificación de los Miembros y la composición del Consejo de Administración de la Sociedad se corresponden con la distribución prevista en los Estatutos Sociales, Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria.

6.4 Requisitos y Procedimiento de Selección y Cese de los Consejeros

Además de las inhabilidades que se establecen en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo, también se establecen los requisitos que deberán observarse para la designación de los Miembros del Consejo de Administración, como son calificación, prestigio profesional, experiencia profesional y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Consejero, se establece en concreto lo siguiente:

- a) Calificación, prestigio profesional, experiencia profesional/gerencial relevante de por lo menos diez (10) años.
- b) Experiencia en la actividad económica que desarrolla la Sociedad y/o tener experiencia en el campo de las finanzas, comercio, jurídico o ciencias afines;
- c) Honorabilidad probada;
- d) Profundo conocimiento de negocios específicos;
- e) Estar acorde con el requisito de edad mínima de treinta y cinco (35) años;
- f) No ser parte, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo de Administración, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad; y
- g) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras.

El Consejo asume el papel de garante de que el proceso de propuesta y nombramiento de los Miembros del Consejo, sea formal y transparente. En esta dirección, a continuación se recogen algunos aspectos del proceso, más detallados en el Reglamento Interno del Consejo:

- La Sociedad le asigna al Consejo un papel esencial a la hora de garantizar que los accionistas ejerzan sus derechos en el nombramiento y la elección de los Consejeros, asignándole la responsabilidad especial de velar que los procedimientos establecidos sean transparentes y se respeten y asimismo le reconoce al Consejo un papel clave a la hora de identificar a los posibles candidatos a miembros del Consejo, dotados de los conocimientos, la competencia y la experiencia adecuados para complementar las aptitudes con las que ya cuenta el Consejo.
- El Consejo de Administración está facultado para proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual el nombramiento o la reelección de sus miembros. A estos fines, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe favorable previo de la verificación de los requisitos necesarios para ser Miembro del Consejo de Administración recogidos en la Ley de Sociedades y en el Reglamento Interno del Consejo.
- El nombramiento de Consejeros en la Sociedad es competencia exclusiva de la Asamblea General. No obstante, en caso de ausencia temporal o permanente, muerte, renuncia o inhabilitación de alguno de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con la Ley de Sociedad, el Consejo de Administración podrá, entre dos asambleas generales, proceder a nombramientos provisionales,

los cuales deberán ser ratificados por la Asamblea General Ordinaria Anual que posteriormente se celebre.

- El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida experiencia, honorabilidad y prestigio profesional, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Externo Independiente.
- El Consejo no podrá designar o, en su caso, proponer para cubrir un puesto de Consejero Externo Independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Sociedad, puedan mermar su independencia, para lo cual tanto el Consejo como el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con la Alta Gerencia, los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo, así como con otros terceros relacionados con la Sociedad.
- Adicionalmente, se requiere que los Consejeros Externos Independientes tengan una buena reputación profesional, competencia profesional y experiencia suficiente para desempeñarse en el Consejo y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio, en consonancia con los principios de buen gobierno corporativo del Centro, la normativa aplicable y el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- Los Miembros del Consejo con categoría de Internos o Ejecutivos, no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo a la Asamblea. De manera particular, se deberán impedir las designaciones personales por parte del Presidente del Consejo.

En adición a lo anterior, como parte del proceso de selección de un Miembro del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones valora la idoneidad de los potenciales candidatos tomando en consideración los criterios y requerimientos establecidos en la Política de Idoneidad de la Sociedad, la cual esta basada en los lineamientos del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación, emitido por la Superintendencia de Bancos mediante Circular SIB No. 010/17 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Por último, y respetando que la Asamblea General Ordinaria puede remover en cualquier momento a los miembros del Consejo de Administración, en los Estatutos

Sociales y el Reglamento Interno del Consejo se establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Consejero de presentar su dimisión o de la Sociedad de proceder a su cese.

Entre las causales de dimisión y cese se sitúan, además de los previstos en la Ley, las siguientes, cuyo alcance puede consultarse en el Artículo 37) de los Estatutos Sociales:

- a) Cuando el accionista a quién representa en el Consejo venda parcial o íntegramente su participación accionaria en la Sociedad;
- b) Si fueren miembros del Consejo Internos o Ejecutivos cuando cesen en los puestos a los que estuviesen asociado su nombramiento;
- c) Cuando hayan cometido actos que pudieran comprometer la reputación de la Sociedad, muy especialmente, en los casos previstos por la Ley Monetaria y Financiera;
- d) Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando cumplan la edad límite de ochenta (80) años.

Los ceses propuestos por el Consejo de Administración a la Asamblea, por alguna de las situaciones indicadas anteriormente, deben estar precedidos de un informe favorable al cese por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En otro orden, cuando un miembro del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, el Consejo deberá evaluar el efecto reputacional del mismo y decidir la pertinencia del cese provisional del miembro. En caso de cese provisional, este durará hasta tanto sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable sobre el caso. Si el miembro del Consejo resulta condenado, entonces deberá ser separado de manera definitiva de la Sociedad.

6.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 57, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, relación entre accionistas y el Consejo de Administración, impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse a los tribunales competentes de la República Dominicana para su solución definitiva.

6.6 Actividad del Consejo de Administración Durante el Ejercicio

De acuerdo al Artículo 32 de los Estatutos Sociales y al Reglamento Interno del Consejo de Administración, se establece una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias del Consejo, por otro lado, el Consejo de Administración determinará aquellas fechas y horas en las cuales se reunirá extraordinariamente, sin aviso previo o en

virtud del aviso y/o notificación que se acuerde. En adición, en cualquier momento los Consejeros que representen por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, podrán convocar válidamente una reunión del Consejo, cumpliendo siempre con los requisitos para las convocatorias establecidos en los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración se levanta acta, donde se hace constar los nombres y demás generales de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes y representados en la reunión, y en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración y su rechazo o aprobación, el texto íntegro de los acuerdos aprobados y la hora de terminación de cada reunión. Son firmadas por quien las preside y por los miembros asistentes del Consejo de Administración, y son conservadas en Libro de Actas.

Para el ejercicio de sus competencias, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo ha celebrado durante el ejercicio 2018 doce (12) sesiones. La dedicación total de los miembros del Consejo se ha situado en el orden de aproximadamente 28 horas anuales. El índice de asistencia a las sesiones del Consejo fue del 92%.

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2018 el Consejo trató, entre otros, los siguientes temas:

- Conocimiento de las presentaciones realizadas por los Presidentes de los distintos Comités de Apoyo al Consejo para mantener informado al Consejo de Administración de los resultados de las labores que desarrolla cada Comité;
- Conocimiento y supervisión del Plan de Trabajo de los Comités de apoyo del Consejo y de apoyo a la Alta Gerencia;
- Conocimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad para el año 2018 para ser presentado en la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas;
- Conocimiento del presupuesto de inversión para el año 2018;
- Conocimiento propuesta distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2017 para recomendación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2017, para aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento de la política de remuneración de los consejeros y miembros de los diferentes comités de la Sociedad presentada por el Comité de Nombramientos

y Remuneraciones para su propuesta en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;

- Conocimiento del Informe de Elegibilidad de los candidatos a miembros del Consejo para proposición en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas; Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad;
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2017;
- Elección de los diferentes Comités de Trabajo de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia de la Sociedad para el período 2018-2019;
- Aprobación del plan de capacitación de los miembros del Consejo de Administración 2018;
- Apobación implementación de nuevos productos y servicios y contratación de servicios materiales tercerizados;
- Aprobación del plan de capacitación de la Sociedad en Prevención de Lavado de Activos;
- Aprobación del Plan de Cumplimiento basado en Riesgos 2018;
- Nombramiento del Responsable de la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Aprobación de la modificación del organigrama de la Unidad de Cumplimiento;
- Aprobación de la modificación de la estructura general de la Sociedad;
- Aprobación de la Estructura de la Vicepresidencia de Gestión de Riesgos;
- Aprobación del informe sobre el plan de sucesión de la Alta Gerencia;
- Conocimiento del informe anual de los trabajos realizados por el Comité de Auditoría;
- Conocimiento del Informe de los Auditores Internos sobre la efectividad global del Sistema de Control Interno;
- Conocimiento del Informe sobre Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Conocimiento del Resultado y Metodología de Evaluación de Riesgo y Eventos Potenciales de la Sociedad, para la prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Conocimiento del resultado de la Matriz de Exposición para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y aprobación de los umbrales propuestos para la exposición de riesgo;
- Conocimiento de que la Sociedad cuenta con una gestión integral de riesgos, acorde

a los criterios y requerimientos mínimos establecidos en el Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, aprobado mediante Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 16 de marzo 2017;

- Acoger la propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre la designación del Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, como Presidente de la Sociedad y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, simultáneamente, para recomendar su aprobación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Aprobación de aperturas, cierres y traslados de oficinas;
- Conocimiento de los informes de operaciones y estados financieros mensuales;
- Aprobación de los Estados Financieros Trimestrales y demás reportes regulatorios que son de su competencia;
- Conocimiento de los resultados y plan de acción del proceso de supervisión de la Superintendencia de Bancos durante el 2017;
- Conocimiento de los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de bancos sobre: seguimiento a los planes de acción para subsanar los hallazgos de la inspección sobre Calidad de Activos y Pasivos y el Plan Estratégico realizada al corte del mes de enero 2016; Resultado inspección de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT); Resultado Inspección sobre la Gestión Integral de Riesgos, corrección de incumplimientos a la Función de Cumplimiento, Seguridad y Subagentes Bancarios y los respectivos planes de acción sugeridos por dicho organismo regulador;
- Aprobación de créditos que le competen al Consejo;
- Aprobación creación Comité de Gestión del Riesgo de Modelos, de apoyo a la Alta Gerencia y su reglamento de funcionamiento;
- Aprobación de la modificación al Marco de Gestión de Riesgo Operacional;
- Aprobación modificación del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva;
- Aprobación del Marco de Gestión Integral de Riesgos;
- Aprobación del Marco de Riesgo Reputacional;
- Aprobación de la modificación de del Reglamento de Activos y Pasivos (Comité ALCO);
- Aprobación modificación Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos;
- Aprobación modificación Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- Aprobación modificación Reglamento del Comité de Cumplimiento;
- Aprobación del Reglamento del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Aprobación del Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado

de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ;

- Aprobación del Reglamento del Comité Ejecutivo;
- Aprobación la modificación del Manual de Políticas y Procedimientos de la Gestión del Riesgo de Crédito para que en lo adelante se lea como Marco de Gestión del Riesgo de Crédito;
- Aprobación de la modificación de la Política de la Gestión de Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance, para que en lo adelante se lea como Marco de Gestión de Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance;
- Aprobación de la modificación de la Política Ambiental y Social al Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y Social para el otorgamiento de financiaciones;
- Aprobar la modificación de Política de Continuidad del Negocio a Marco de Gestión de Crisis y Continuidad del Negocio;
- Aprobación de la Política de Microfinanzas;
- Aprobación Política de Crédito para el Financiamiento de la Cadena de Suministro;
- Aprobación de la modificación de la Política de Reclutamiento y Selección;
- Aprobación de la modificación de la Política Promociones de Colaboradores;
- Aprobación modificación Política Tarjeta de Crédito;
- Aprobación modificación Política de Crédito Hipotecario;
- Aprobación modificación Política de Crédito de Consumo;
- Aprobación modificación Política de Créditos Comerciales;
- Aprobación de promoción de ejecutivos;
- Aprobación Política de Idoneidad; y
- Aprobación de la modificación del Código de Etica y Conducta.

6.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración

De acuerdo al Título IV, Capítulo II Artículo 26, “Conformación de los Comités”, del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, el cual establece que el Consejo de las entidades de intermediación financiera debe conformar los Comités que estime necesario, dependiendo de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo, para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento; y de acuerdo al Párrafo II, Literal d) del Artículo 40 “Poderes del Consejo” de los Estatutos sociales de la Sociedad, el cual establece dentro de las funciones del Consejo de Administración la creación de comités de Apoyo al Consejo o de la Alta Gerencia y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, así como conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los mismos, el Consejo de Administración de fecha 18 de abril de

2018 mediante su Resolución no. 064/2018 eligió los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración de la Sociedad para el período 2018–2019 o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, cuyas competencias y facultades se encuentran recogidas en el Reglamento Interno del Consejo y en los Reglamentos de funcionamiento de cada Comité:

- Comité de Auditoría
- Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Comité de Estrategia y Desempeño
- Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Comité Superior de Crédito
- Comité de Cumplimiento

Mediante la citada resolución, fueron reestructurados los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración:

- I. Comité de Gestión Integral de Riesgos:* fue nombrado en calidad de miembro el Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad;
- II. Comité de Cumplimiento:* cesó como miembro la Sra. Shirley Nerys Acosta Luciano, Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica, pasando a formar parte de los invitados asistentes a las sesiones del referido Comité.

En la actualidad, los Comités del Consejo de la Sociedad constituyen órganos de estudio, apoyo y propuesta, pero no cuentan con facultades delegadas del Consejo de Administración para decidir sobre temas de su competencia. Todos los Comités mantienen informado al Consejo de Administración de lo tratado en los mismos, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

6.7.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el responsable de velar que los procedimientos de auditoría y los procesos de control interno sean suficientes y los adecuados a las operaciones de la Sociedad; asegurar que la selección del Auditor Externo y del Vicepresidente de Auditoría Interna se realicen con transparencia y criterios objetivos; y, en general, para que la información de la Sociedad sea confiable y responda al principio de transparencia e informe sobre las situaciones de conflicto de interés y operaciones con partes vinculadas. La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Auditoría, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) Consejos Externos, designados con el voto

favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un (1) Consejero Externo Independiente. Al cierre del 31 de diciembre de 2018, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

COMITÉ AUDITORÍA		
NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA
Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Presidente	Externo Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente
Leonor Montoya Álvarez	Miembro	Externo Independiente

Todos los miembros del Comité se encuentran familiarizados con las prácticas básicas de finanzas, contabilidad y riesgos financieros.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORÍA
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado Permanente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Invitado Permanente	Interno
Steven José Puig Contreras	Invitado Permanente	Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General
Iván Oscar Pagán Mejía	Invitado Experto Permanente	Invitado Experto
Ismenia Antonia Ureña Martínez	Contraparte	Vicepresidente Auditoría Interna

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Auditoría, la Sra. María Josefina Mejía de Sosa, Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas; los señores Ingrid Tarazona, Melisa Díaz, José Ramón Hernández, Gustavo Pabón y Rafael Luna, Segundos Vicepresidentes de Auditoría Interna; y los Señores Eugenio Fañas y William Cueto, Comisarios de Cuentas de la Sociedad.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2018 este Comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 100%. La dedicación total de los miembros del Comité de Auditoría se ha situado en el orden de aproximadamente 18 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2018, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA Y REGLAMENTO GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA MONETARIA	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 miembros Externos.	✓
• Presidente debe ser Externo Independiente	✓

6.7.2 *Comité de Nombramientos y Remuneraciones*

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá ejercer una función de seguimiento y control eficaz y servir de apoyo al Consejo en los aspectos relacionados con los nombramientos, remuneración, reelección y cese de los Miembros del Consejo y de la Alta Gerencia de la entidad así como supervisar las compensaciones de estos y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos. La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) Consejeros Externos exclusivamente, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un (1) Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES		
Nombre del Consejero	Cargo	Categoría
José Antonio Caro Ginebra	Presidente	Externo Independiente
Maritza Ortíz-Diez	Miembro/Co-líder	Externo Independiente
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro	Externo No Independiente
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORÍA
Martha María Peralta Beriguete	Contraparte	Vicepresidente Sénior Gestión del Talento

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, la Sra. Rosa Bisonó, Vicepresidente de Desarrollo y Selección. El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2016 este comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 92%. La dedicación total de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se ha situado en el orden de aproximadamente 23 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo. Al 31 de diciembre de 2018, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA Y REGLAMENTO GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA MONETARIA	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 miembros Externos.	✓
• Presidente debe ser un Externo Independiente.	✓

6.7.3 Comité de Estrategia y Desempeño

El Comité de Estrategia y Desempeño es responsable de la formulación de una visión estratégica a corto, mediano y largo plazo de la Sociedad y de velar por la implementación de las iniciativas definidas en el plan para lograr las aspiraciones asociadas a la visión estratégica. Le corresponderá analizar el desempeño de la Sociedad y del sistema financiero.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Estrategia y Desempeño, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO		
NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Miembro	Interno
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro	Externo No Independiente
José Rafael Clase Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Miembro	Externo Independiente
José Antonio Caro Ginebra	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro / Co-Líder	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité de Estrategia y Desempeño cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORÍA
Luis Fernando Castro Ávila	Contraparte	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Estrategia y Desempeño, el Sr. Steven José Puig Contreras, Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, el Sr. Ian Raúl Álvarez, Vicepresidente de Planificación y Desarrollo, y el Sr. José Luís Alonso Lavín, Presidente Ejecutivo, Centro Financiero BHD León S.A. (División de Seguros y Seguridad Social).

El Comité, conforme a su regulación, se reúne periódicamente. Durante el año 2018 este comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 92%. La dedicación total de los miembros del Comité de Estrategia y Desempeño se ha situado en el orden de aproximadamente 28 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2018, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento Interno del Comité de Estrategia y Desempeño:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA**EN CUMPLIMIENTO**

- Mínimo de 3 miembros



6.7.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene las facultades generales de supervisar que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias de la Sociedad. La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en su reglamento de funcionamiento, el Comité debe estar conformado por miembros del Consejo y el Responsable de la Gestión Integral de Riesgos, siendo presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		
NOMBRE DEL CONSEJERO / EJECUTIVO	CARGO	CATEGORÍA
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Presidente	Externo Independiente
Julio Antonio Aybar	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro	Externo Independiente
Daniel Otero Pomp	Miembro / Contraparte	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos

Adicionalmente, el Comité de Gestión Integral de Riesgos cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORÍA
Carlos Guillermo León Nouel	Invitado Permanente	Interno
Steven José Puig Contreras	Invitado Permanente	Vicepresidente Ejecutivo- Gerente General
José Luis Alonso Lavin	Invitado Permanente	Vicepresidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Iván Oscar Pagan Mejía	Invitado Experto Permanente	Invitado Experto

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité de Gestión Integral de Riesgos, el Sr. Quilvio Cabral, Vicepresidente de Riesgo de Crédito; la Sra.

Georgina Benou, Vicepresidente de Riesgo de Mercado y Líquidez; la Sra. Alissa Diaz, Vicepresidente de Riesgo Operacional y Control Interno; el Sr. Bernardo Fuentes, 2do. Vicepresidente de Estudios Económicos; el Sr. Ramón Alacántara, 2do. Vicepresidente Riesgo de Crédito Banca Personas; y Federico Morelli, 2do. VP Métodos Cuantitativos. El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2018 este comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 96%. La dedicación total de los miembros del Comité de Gestión Integral de Riesgos se ha situado en el orden de aproximadamente 25 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2018, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, emitido por la Junta Monetaria, y con el Reglamento de Funcionamiento del referido Comité:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA Y REGLAMENTOS JUNTA MONETARIA	EN CUMPLIMIENTO
• Miembros del Consejo	✓
• Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos participa como miembro.	✓
• Presidente debe ser un Externo Independiente.	✓

6.7.5 Comité Superior de Crédito

El Comité Superior de Crédito es responsable de evaluar los créditos con base en los límites delegados y dar el visto bueno a los créditos que serán presentados al Consejo de Administración para su aprobación.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité Superior de Crédito, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité. Dos de sus miembros deberán ser Consejeros Externos exclusivamente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ SUPERIOR DE CRÉDITO		
NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Miembro	Interno
Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Miembro	Externo Independiente
José Rafael Clase Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité Superior de Crédito cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORÍA
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo- Gerente General
Daniel Otero Pomp	Invitado	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos
José Luis Alonso Lavin	Invitado	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Jorge Javier Besosa Torres	Contraparte	Vicepresidente Ejecutivo de Banca Empresas

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité Superior de Crédito, los Señores Luis Molina Mariñez, Vicepresidente de Banca Corporativa; José Manuel Santos, Vicepresidente Senior de Banca Empresa; e Iván Jimenez, Vicepresidente de Instituciones Financieras y Gobierno.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne previa convocatoria al efecto o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2018 este Comité celebró veinticinco (25) reuniones con un índice de asistencia del 86%. La dedicación total de los miembros del Comité Superior de Crédito se ha situado en el orden de aproximadamente 70 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2018, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento del Comité Superior de Crédito:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 miembros.	
• Mínimo 2 Consejeros Externos.	

6.7.6 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento, es responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones bancarias, y normativas aplicables a la Sociedad, así como la implementación de mejores prácticas de Gobierno Corporativo y Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La composición, facultades y funcionamiento de este Comité se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ CUMPLIMIENTO		
NOMBRE DEL CONSEJERO / EJECUTIVO	CARGO	CATEGORÍA
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	Interno
Leonor Montoya Álvarez	Miembro	Externo Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente
María Josefina Mejía de Sosa	Miembro	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento cuenta con los siguientes invitados, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORÍA
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado	Interno
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General
Shirley Nerys Acosta Luciano	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
Michelle Cruz Rodríguez	Contraparte	Vicepresidente Cumplimiento

Asimismo, participaron como invitados el Sr. José Luís Alonso Lavín, Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León S.A. (División de Seguros y Seguridad Social); la Sra. Rayni Carrón, 2do. Vicepresidente de Cumplimiento Regulatorio, GC & Código de Ética; la Sra. Ana Garces, 2do. Vicepresidente Cumplimiento Inteligencia Financiera y Gestor de Eventos Potenciales; y el Sr. Victor Montes, 2do. Vicepresidente Cumplimiento PLAFT Monitoreo & Control.

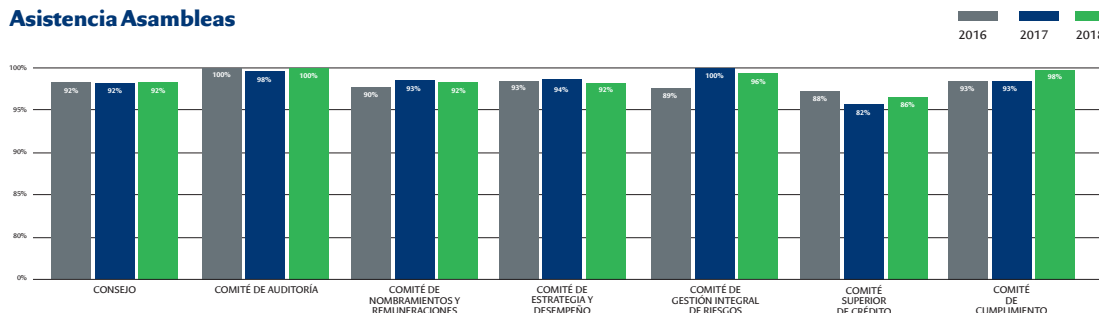
El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2018 este Comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 98%. La dedicación total de los miembros del Comité de Cumplimiento se ha situado en el orden de aproximadamente 20 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2018, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y con el reglamento de funcionamiento del propio Comité.

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros.	✓

6.8 Índice de Asistencia para las Reuniones del Consejo y de los Comités

Asistencia Asambleas



6.9 Evaluación Desempeño del Consejo

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza anualmente una evaluación de su desempeño como órgano colegiado de administración, así como una evaluación a cada uno de los Comités del Consejo en cumplimiento con lo establecido en su Reglamento Interno: *“El Consejo de Administración deberá, por lo menos una vez al año, autoevaluar la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones en la organización y el funcionamiento que considere pertinentes.”*

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones realizó la evaluación anual del Consejo de Administración, internamente, para conocer la gestión realizada por sus miembros en el 2018. Esta evaluación fue circulada en el mes de noviembre 2018 de manera digital a cada uno de los miembros del Consejo, y sus resultados fueron compartidos

en el mes de enero 2019 en el Comité de Nombramientos y remuneraciones. Los resultados serán presentados en la reunión del Consejo de febrero 2019.

7. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la atribución reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar las retribuciones de los Miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, es el órgano competente para delimitar las políticas de retribución a los Consejeros, a partir de las líneas directrices previamente aprobadas por la Asamblea General Ordinaria Anual, conforme propuesta razonada del mismo Consejo de Administración y, previo informe justificado del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 22 de marzo de 2018, fue aprobada mediante Séptima Resolución ratificar la remuneración para los miembros del Consejo de Administración y los diferentes Comités de la Sociedad aprobada mediante Séptima Resolución de la Asamblea General Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo 2017. La remuneración vigente de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad consiste en los siguientes conceptos retributivos:

ROL / CONCEPTOS	ASISTENCIA A REUNIONES DE CONSEJO	ASISTENCIA A COMITÉS	TOTAL (US\$)*
Consejero Independiente y No Independiente	US\$3,000.00	US\$1,000.00	US\$48,000.00
Consejero Experto Independiente (Residentes en Rep. Dom.)	US\$3,000.00	US\$1,000.00	US\$48,000.00
Consejero Externo Independiente (Residente en el Extranjero)	US\$4,500.00	US\$1,000.00	US\$66,000.00

*Remuneración anual asumiendo asistencia a 12 reuniones del Consejo y a (un) 1 Comité mensual durante el año.

1. La remuneración del Presidente del Comité de Auditoría es de US\$90,000 dólares anuales la cual incluye la asistencia a las reuniones del Consejo y a las ordinarias del Comité de Auditoría.
2. Los Presidentes de Comités reciben una remuneración de US\$15,000.00 dólares en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.

3. La remuneración del Vicepresidente del Consejo es de US\$150,000.00 dólares anuales por asistencia a las reuniones del Consejo, la Presidencia del Comité de Cumplimiento, así como por su participación, en calidad de miembro, en los Comités de Estrategia y Desempeño, Superior de Crédito y ALCO, y como invitado a los Comités de Auditoría, Gestión Integral de Riesgos y Ejecutivo.
4. Remuneración de US\$10,000.00 dólares anuales al Co-líder del Comité de Nombramientos y Remuneraciones en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.
5. Remuneración fija de US\$36,000.00 al Consejero representante de Popular International Bank. Esta suma incluye la asistencia por separado o conjunta de cualquier invitado especial perteneciente a esa institución.

Durante el ejercicio del año 2018 los Miembros del Consejo de la Sociedad han devengado una remuneración neta de US\$ 988,310.00 correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités, dietas de asistencia y otras retribuciones fijas.

8. AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento con lo establecido en el Literal i) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría, sometió a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018 la reelección de la firma PriceWaterhouseCoopers (PWC) como auditor externo de la Sociedad para el período 2018-2019, la cual fue aprobada por dicha Asamblea mediante su Novena Resolución.

La firma PriceWaterhouseCoopers (PWC) ha sido el auditor de los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad en el ejercicio 2018. La firma lleva 45 años realizando la auditoría externa de la Sociedad de forma ininterrumpida.

El Reglamento de Auditores Externos aprobado por la Junta Monetaria de fecha 5 de agosto de 2004 en su Artículo 8, condiciona la contratación de la firma de auditores externos por parte de las Entidades de Intermediación Financiera a los siguientes requisitos:

- a) Que estén inscritos en el registro de auditores de la Superintendencia de Bancos;
- b) Que no mantengan directa o indirectamente o a través de terceros, intereses económicos en los negocios de la entidad financiera, o con los directivos, dueños o accionistas principales de ésta, o que esté subordinada en cualquier forma. Se entenderá que no existe subordinación que afecte la independencia del auditor, cuando

se mantengan operaciones con la entidad auditada necesarias para el funcionamiento de la firma de auditores o de sus socios, siempre que dichas operaciones se realicen en términos y condiciones prevalecientes en el mercado; y,

- c) Que la firma no esté ofreciendo servicios de consultoría a la fecha de contratación y que el socio a cargo y demás miembros del equipo de auditoría no hayan actuado en calidad de consultor o asesor de la entidad, durante los últimos tres (3) años anteriores a la contratación de la firma.

Adicionalmente, el Artículo 14 del referido reglamento establece que las firmas de auditoría deberán rotar los socios responsables de la auditoría de cada entidad de intermediación financiera y cambiaria, por lo menos cada tres (3) años.

Por otro lado, el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en la sub sección IV Divulgación y Transparencia establece que:

“El Consejo de Administración del Banco, como elemento complementario de su función de vigilancia, deberá proponer a la Asamblea General de Accionistas la elección de auditores externos, previa recomendación del Comité de Auditoría, los cuales deberán tener una clara independencia en relación con el Banco”.

“Los auditores deberán ser elegidos tomando en consideración las reglas de profesionalidad y honorabilidad. Por consiguiente, el Consejo de Administración no podrá proponer a la Asamblea de Accionistas auditores que hayan sido objeto de inhabilitación, suspensión o cualquier otro tipo de sanción por un juez o una autoridad reguladora.”

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría ha verificado que los servicios contratados de auditoría externa cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos emitido por la Junta monetaria, así como ha determinado que cumplen con los requisitos de independencia y demás criterios contenidos en el Manual de Gobierno Corporativo.

9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD

La Alta Gerencia, bajo la dependencia jerárquica del Presidente, ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo.

La Alta Gerencia cuenta con la autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a su cargo dentro del marco de las políticas aprobadas por el Consejo y bajo su control y supervisión.

Según lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido

por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución del 02 julio de 2015, estos son los responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad, que han sido previamente aprobadas por el Consejo, en ese sentido deberán cumplir con las funciones que se enumeran a continuación:

- a.** Asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por el Consejo;
- b.** Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente;
- c.** Establecer, bajo la guía del Consejo, un sistema de control interno efectivo;
- d.** Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por el Consejo;
- e.** Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías internas y externas;
- f.** Asignar responsabilidades al personal del Banco; y,
- g.** Asegurar que el Consejo reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

El Presidente de la Sociedad será su representante legal y le corresponderán todas las facultades inherentes para ejercer su efectiva dirección. Su designación está a cargo del Consejo de Administración y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y las que en él delegue el Consejo.

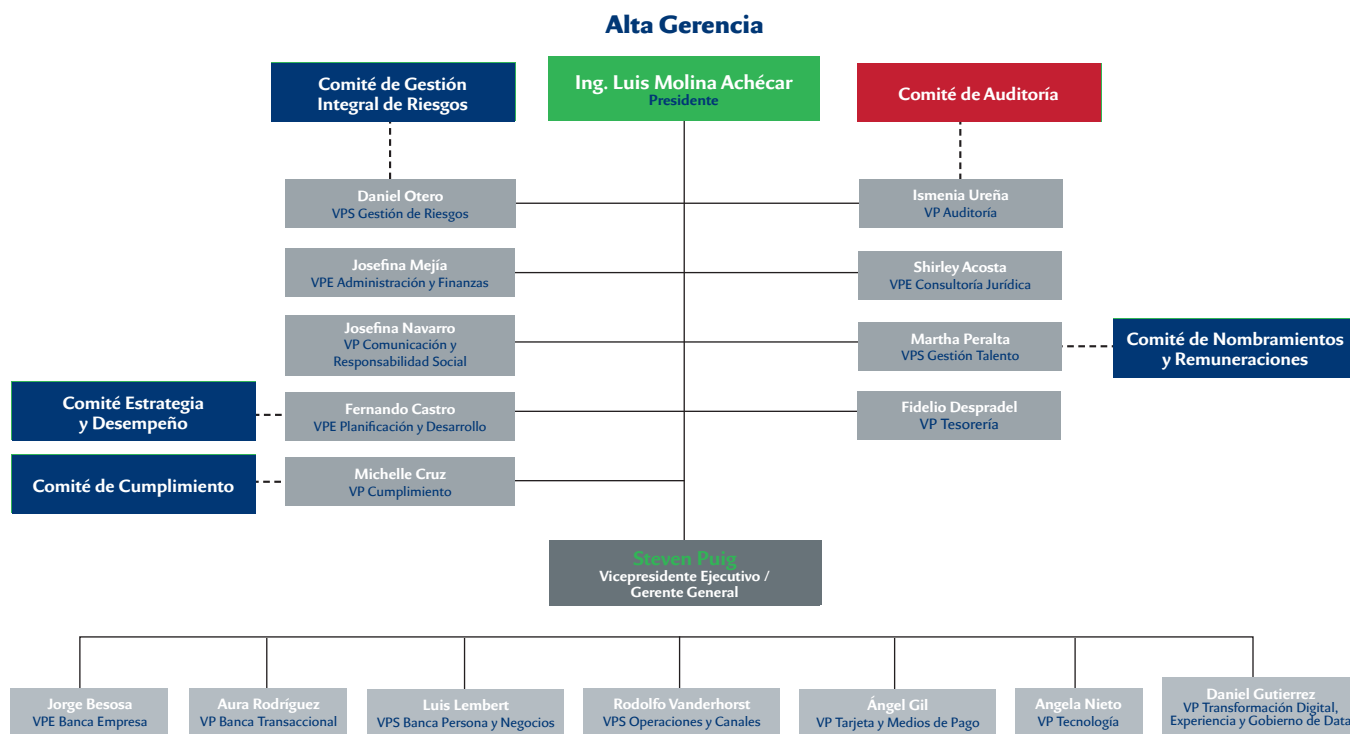
Al 31 de diciembre de 2018, la Alta Gerencia de la Sociedad cuenta con los siguientes dieciocho (18) Ejecutivos:

No.	NOMBRE DEL EJECUTIVO	PUESTO
1	Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente
2	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General
3	Shirley Nerys Acosta Luciano	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
4	María Josefina Mejía de Sosa	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas
5	Jorge Javier Besosa Torres	Vicepresidente Ejecutivo Banca Empresa
6	Luis Fernando Castro Ávila	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo
7	Martha María Peralta Beriguete	Vicepresidente Senior Gestión del Talento
8	Fidelio Arturo Despradel García	Vicepresidente Senior Tesorería
9	Rodolfo Ignacio Martín Vanderhorst Silverio	Vicepresidente Senior Operaciones y Canales
10	Luis Tulio Lember Ovalles	Vicepresidente Senior Banca Persona y Negocios
11	Daniel Alejandro Otero Pomp	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos
12	Ismenia Antonia Ureña Martínez	Vicepresidente Auditoría Interna
13	Josefina Inocencia Navarro García	Vicepresidente Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social
14	Aura Oliva Rodríguez Sánchez	Vicepresidente Banca Transaccional
15	Ángel Emmanuel Gil Buonpensiere	Vicepresidente Tarjetas y Medios de Pagos
16	Michelle Cruz Rodríguez	Vicepresidente Cumplimiento
17	Ángela Asunción Nieto Barón	Vicepresidente Tecnología
18	Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres	Vicepresidente Transformación Digital, Experiencia y Gobierno de Data

Los principales cambios en la estructura de la Alta Gerencia durante el 2018 fueron los siguientes:

- Traslado de la Vicepresidencia de Mercadeo y Publicidad a la Vicepresidencia de Banca Persona y Negocios;
- Cambia puesto del Vicepresidente Cumplimiento Corporativo a Vicepresidente Cumplimiento; y
- Se divide la Vicepresidencia Senior de Tecnología, Transformación Digital y Experiencia en dos vicepresidencias: Vicepresidencia Tecnología, liderada por la Sra. Ángela Asunción Nieto Barón, y la Vicepresidencia de Transformación Digital, Experiencia y Gobierno de Data, liderada por el Sr. Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres.

Cabe destacar que el Comité de Auditoría supervisa la gestión de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité de Gestión Integral de Riesgos la gestión del área de Gestión de Riesgos



y el Comité de Cumplimiento la gestión de la Unidad de Cumplimiento. Esta supervisión garantiza independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales y con las disposiciones emitidas por nuestros organismos reguladores.

10. OPERACIONES VINCULADAS

El Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas emitido mediante Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera con personas físicas o jurídicas y los grupos de riesgos, así como establece los límites de crédito que las Entidades de Intermediación Financiera pueden otorgar a estas partes.

En adición, la Sociedad ha establecido una serie de medidas de control y gestión de operaciones vinculadas, entre las cuales, el Consejo de Administración, con carácter general, se reserva formalmente el conocimiento y autorización de los créditos que otorgue la Sociedad a los Consejeros, sus grupos económicos vinculados y a otras empresas del Centro Financiero BHD León, S.A.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018 el monto de créditos otorgados a partes vinculadas a la Sociedad ascendió a RD\$6,181,820,521 el cual se encuentra dentro de los límites de crédito establecidos por la normativa. Este monto incluye RD\$3,671,396,094 que han sido concedidos a colaboradores a tasas de interés más favorables de aquellos con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivo al personal, la cual cuenta con el conocimiento de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre 2002 y el Párrafo Único, Artículo 21 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, emitido por la Junta Monetaria en la Primera Resolución del 11 de mayo de 2004.

Es importante señalar que las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que establece que los accionistas, los consejeros y los altos ejecutivos, deberán revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar inmersos, y se abstendrán de votar favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos. Específicamente los Consejeros deberán comunicar al Comité de Nombramientos y Remuneraciones o al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto de intereses que se genere o pueda generarse en este sentido. Asimismo, el Consejero deberá actuar con objetividad e independencia frente a los posibles conflictos de interés que se puedan suscitar.

En adición, el Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que los distintos Comités deberán, en función de los temas de su competencia, realizar la valoración de cualquier transacción directa o indirecta que pueda realizarse entre la Sociedad y un accionista significativo, Consejeros, miembros de la Alta Gerencia o empleados de la misma, así como de partes vinculadas, con el objeto de impedir que éstos puedan hacer uso de su posición para obtener ventajas especiales. La valoración de la transacción deberá consignarse en un informe, a ser entregado al Consejo de Administración.

10.1 Operaciones entre la Sociedad y Accionistas Vinculantes, Influyentes y Controlantes, Miembros del Consejo y la Alta Gerencia

A excepción del monto mencionado en el punto anterior, la Sociedad ha realizado operaciones con sus accionistas significativos, Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de acuerdo con las condiciones del mercado, respetando la igualdad de trato entre los accionistas y en cumplimiento con la normativa vigente.

10.2 Operaciones Significativas Realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo

Las operaciones entre la Sociedad y empresas controladas por el Centro Financiero

BHD León, S.A. son de expreso conocimiento, valoración y aprobación por parte del Consejo de Administración, siendo la mayoría de carácter financiero y se encuentran dentro de las transacciones ordinarias de la Sociedad.

Adicional a las operaciones indicadas anteriormente, empresas del mismo grupo financiero han adquirido Bonos Subordinados de Oferta Pública emitidos por la Sociedad, dirigidos a Inversionistas Profesionales.

11. INFORME DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El modelo de gestión y control de riesgos de la Sociedad se encuentra definido en el Marco de Gestión Integral de Riesgo, el cual delimita las responsabilidades y el alcance en relación a las políticas de los distintos tipos de riesgos y establece los fundamentos para la adecuada gestión integral de riesgos, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas: Consejo de Administración, Comité de Gestión Integral de Riesgos, Alta Gerencia y la Vicepresidencia de Gestión de Riesgos.

La estructura organizativa es un elemento clave dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos, que permite partir de una adecuada división de actividades a través de las tres líneas de defensa e identificar las partes conforme a sus responsabilidades en la gestión del riesgo. De igual forma, facilita la correcta segregación de funciones y la realización de actividades de control que reflejan los controles por oposición. Los cambios en la estructura organizativa deben ser analizados por los efectos que tendrían en las actividades de control y, por supuesto, en el ambiente de control. En las tres líneas de defensa, existe un área de Gestión Integral de Riesgos independiente de la gestión, reportando a la Presidencia de la Sociedad y al Comité de Gestión Integral de Riesgos, y un área de Auditoría Interna y Cumplimiento con total independencia, reportando a los Comités de Auditoría y Cumplimiento, respectivamente.

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para la Sociedad, recae en el Consejo de Administración. Por otro lado, la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos, la cual actúa bajo la supervisión del comité de Gestión Integral de Riesgos, tiene como función primaria dar seguimiento al riesgo, asistir en el diseño de políticas y procedimientos, monitorear su cumplimiento y alertar a dicho Comité sobre riesgos que puedan requerir controles adicionales.

11.1 Informe Sobre la Gestión del Riesgo

El área de Gestión Integral de Riesgos continuó su proceso de fortalecimiento, incluyendo los pasos iniciales para su incorporación a la Transformación Digital del Banco.

Dentro de este proceso, se refuerza el concepto de la Gestión de Riesgos como habilitadora del logro de los objetivos estratégicos y con ello se han dado firmes pasos para la cuantificación del retorno ajustado al riesgo (“RAROC” por sus siglas en inglés) de cada unidad generadora de ingresos, productos y segmentos.

Este proceso de cuantificación resulta clave tanto para habilitar la gestión estratégica del riesgo, como para igualar y homologar la forma y el lenguaje en el cual se identifican y miden los riesgos y retornos de la organización. Además, es un paso fundamental para el proceso de Transformación Digital al incluir modelos que analizan el riesgo y el retorno. El recientemente creado Comité de Gestión del Riesgo de Modelos, representa otro hito y ámbito significativo, ya que en el mismo se presentan, debaten y aprueban los distintos modelos que impactan en el riesgo-retorno de la Sociedad.

Además de este esfuerzo, se mantuvieron los focos de control y protección del valor basados en la mitigación de pérdidas por los diversos riesgos a los cuales la Sociedad se enfrenta en su gestión de riesgos. En ese sentido, se culminaron las Pruebas de Auto-evaluación de Suficiencia de Capital, incorporando escenarios de stress y observando el comportamiento adecuado del capital de la Sociedad ante dichos escenarios.

Otros avances logrados se relacionan con mejoras en modelos de otorgamiento y seguimiento de créditos comerciales, desarrollo de un modelo de rating por sector económico y la creación de un modelo de alertas tempranas de comportamiento de colaboradores. Todos estos modelos, se suman también a los esfuerzos de Analítica Avanzada en curso.

Todo ello, sin descuidar la Cultura de Riesgos, la cual se reforzó a través de un programa “Refleja Conciencia, Promueve Prudencia y Crea Valor” de concientización para todo el personal del Centro Financiero, en los riesgos emergentes como el de Ciber-Seguridad.

El área de Gestión Integral de Riesgo desarrolló el nuevo Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, acorde a los lineamientos establecidos en las normativas, en el Marco de Riesgo Operacional, en el Manual de Prevención de Lavado y al apetito de riesgo de la entidad, aprobados por el Consejo de Administración. Así mismo fueron establecidos nuevos umbrales en la matriz de exposición y se mantuvo la tolerancia al Riesgo Residual que la entidad había aprobado en el Marco de Gestión de Riesgo Operacional desde el 2013 y actualizado en diciembre del 2018. Los Comités de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento conocieron previo a la aprobación del Consejo dichos cambios.

El indicador de mora y vencida de la Sociedad cerró el 31 de diciembre de 2018 en

1.57%, mejor que el obtenido el 31 de diciembre de 2017 de 1.90%, y por debajo de la meta objetivo de 1.90%. Las provisiones sobre cartera se situaron al cierre del 31 de diciembre del 2018 en 3.66%, lo que a su vez significó un cubrimiento de la mora y vencida con provisiones de más del doble, en 2.32 veces. Se puede concluir que estos tres indicadores primarios se situaron en el promedio de los últimos cinco años de la Sociedad. Finalmente, el exceso combinado de provisiones de cartera, rendimientos, inversiones, contingencias y bienes adjudicados resultó en RD\$766.0MM.

Todas estas acciones lograron mantener a la Sociedad como una institución financiera de excelencia en su gestión de riesgos.

11.2 Estrategias Generales aplicadas para la Gestión del Riesgo

La Sociedad posee una estructura organizacional dividida por Unidades de Negocios las cuales son responsables de captar y mantener relaciones de negocios. En ese orden de ideas, cada unidad de negocio dispone de estructuras de apoyo para la identificación de oportunidades y la distribución y perfeccionamiento de las mismas con sus clientes. Asimismo, por su naturaleza, son las encargadas primarias de gestionar los riesgos bajo los parámetros de control del área de Riesgos de la Sociedad.

Es de destacar que la visión de negocios de la Sociedad persigue una adecuada diversificación y granularidad de su riesgo de crédito. Con ello, y dentro de las oportunidades de negocio y el contexto económico, el objetivo de diversificación y granularidad se materializa a través de la captación de nuevos clientes, durante el 2018 la cartera personal representó el 61% de la cartera de créditos total, igual que en el 2017, mientras que la cartera comercial continuó un proceso de diversificación.

La Sociedad posee un plan de negocios que refleja la ejecución de nuestra estrategia en los mercados objetivos y bajo los niveles de riesgo aceptables. Existe una filosofía de negocios propia de la Sociedad, la cual es compartida por las demás empresas del Grupo Consolidable, y la cual está contenida en cada uno de los marcos de riesgo.

En este punto cabe señalar que la filosofía de negocios de la Sociedad se lleva a la práctica mediante una estructura de límites diseñada y documentada en sus correspondientes marcos de riesgo, es la forma en la cual los accionistas ejercen su apetito al riesgo, el cual conlleva implícito el mercado objetivo a atender.

11.3 Descripción Principal de los Tipos de Riesgos

La Sociedad, a través de su Marco de Gestión Integral de Riesgos y sus Marcos de Riesgos asociados, describe en un primer nivel que los riesgos que ha definido para su gestión de negocios, y por supuesto para su monitoreo, son los que se detallan a continuación. Una descripción acabada de los mismos y sus medidas de mitigación se encuentra en los marcos correspondientes.

A continuación transcribimos la definición de los principales riesgos que se describen en dichos manuales:

1. **Riesgo de Mercado**, es el riesgo de pérdida financiera provocada por cambios adversos en los mercados financieros en los que participa la Sociedad. Específicamente se refiere a las pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones.
2. **Riesgo de Estructura de Balance**
 - **Riesgo de Tasa de Interés:** es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en pérdida del patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en la tasa de interés . Cuando la duración de los activos es mayor a la de los pasivos, la Sociedad está expuesto a un riesgo de re-financiamiento y, cuando es lo opuesto, es decir cuando los activos tiene una duración menor que los pasivos, la Sociedad está expuesto a un riesgo de re-inversión.
 - **Riesgo de Moneda:** es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio (ver nota al pie), como consecuencia de variaciones adversas registradas en el tipo de cambio.
 - **Riesgo de Liquidez:** es la probabilidad de que la Sociedad enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y tenga que conseguir recursos alternativos o vender activos que le provoquen pérdidas de valoración. Dentro de dicho concepto, segregamos la liquidez de mercado (no poder deshacer una posición debido a la falta de profundidad del mercado o a imperfecciones del mismo) de la liquidez de financiación (es la incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado).
3. **Riesgo Operacional**, es el riesgo de que se produzcan pérdidas no previstas debido a errores en los procesos, personas, sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye al riesgo estratégico y al riesgo reputacional.
4. **Riesgo de Crédito**, es el riesgo relacionado a las pérdidas asociadas al incumplimiento de un deudor, también a la degradación de su calidad crediticia. Cabe mencionar que este es el tipo de riesgo que tiene mayor proporción en los activos de un Banco Múltiple, pues su negocio principal es tomar riesgo de crédito.
5. **Riesgo Ambiental y Social**, representado por los riesgos financieros directos e indirectos en materia ambiental, social y reputacional a los cuales está expuesta la Sociedad por financiar las actividades de sus clientes.

6. Riesgo Reputacional, entendido como la disminución de la percepción que tienen los grupos de interés sobre la gestión de la Sociedad.

De esta forma, hemos definido los riesgos que han sido identificados en la gestión diaria de nuestros negocios en línea con las recomendaciones del Comité de Basilea. Señalamos que el riesgo de solvencia es para nosotros la visión de largo plazo del riesgo de liquidez.

Por otro lado, no hacemos referencia a los Riesgos de Gestión y Rentabilidad, debido a que en nuestro esquema de trabajo, estos son riesgos inherentes al propio negocio y por lo tanto están incluidos en el análisis de nuestro plan de negocio y en el seguimiento del presupuesto. Nuestra filosofía de riesgos, sobre la cual identificamos a los mismos, indica que debilidades en la gestión y la rentabilidad son consecuencia de la ocurrencia de los riesgos definidos anteriormente y la no acción a través de los pasos pautados en nuestros manuales.

En adición a estos riesgos, y comprendiendo los negocios que realizan las distintas empresas que forman parte del grupo de consolidación, entendemos la existencia de otros dos riesgos significativos a nivel del grupo, que se relacionan con las empresas que prestan servicios que de alguna manera implican seguros de salud. En dichos casos, donde el cobro de una prima a cuenta de futuros siniestros opera, existen los riesgos de “underwriting” (riesgo que el precio de la prima cubra los siniestros más los costos de atender a los clientes) y el riesgo de “reserva”, el cual se refiere a reservar adecuadamente los siniestros ocurridos y que se prevé que ocurran en un período de tiempo. Dichos riesgos son aplicables por supuesto a la empresa de seguros generales en la cual el Centro Financiero BHD León, S.A. es un accionista de importancia, aunque dicha empresa no se consolida de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Un aspecto que es de suma importancia para la Sociedad en relación a su grupo consolidable es el de reputación y sus impactos. Por ello, si bien la Sociedad entiende la reputación más que como un riesgo en sí mismo a la consecuencia de fallas en los procesos operacionales no solucionadas a tiempo, entre otros, es un punto de atención el seguimiento de los impactos cruzados que podrían generar situaciones en las empresas del Grupo que afecten la reputación de la Sociedad.

Por ello se realiza un estricto seguimiento de dichas posibles situaciones y en conjunto el Riesgo Operacional y el equipo de Comunicaciones prevén posibles escenarios para administrar los daños a la reputación.

11.4 Descripción de Mecanismos de Mitigación

La Sociedad a través de sus Manuales de Riesgos, posee los mecanismos suficientes para implementar un adecuado monitoreo de los riesgos.

Específicamente, y en relación especial por los riesgos de crédito, mercado y estructural del balance, se describen los principales aspectos del negocio, la forma de gestión del riesgo y las políticas específicas para dicho control. Estos manuales están alineados con el Manual de Riesgo Operacional, el cual incluye los controles operacionales y legales. También, y al hablar de mecanismos de vigilancia, en la sección “**II. Resumen del Negocio**”, tanto de los manuales que tratan los riesgos de mercado como estructurales del balance y los riesgos de crédito, se incluye el capítulo “**III. Estructura Organizativa**” que a su vez tiene una descripción detallada de los distintos Comités y organismos de vigilancia.

Adicionalmente, y en relación a entidades transfronterizas, las herramientas y políticas de riesgo que son norma en la Sociedad se trasladan y adaptan al Banco BHD International Bank (BHDIB).

12. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Sociedad es parte integral del Marco de Gestión de Riesgo, diseñado de conformidad con su naturaleza, tamaño, complejidad, volumen de transacciones y perfil de riesgo.

La Sociedad toma en consideración los distintos componentes en los que debe sustentarse un prudente sistema de control interno, de conformidad con el Instructivo de Control Interno de la Superintendencia de Bancos establecido mediante la Circular SB: No. 008/14 del 27 de noviembre de 2014 y modificada por la Circular SIB No.003/15 del 13 de febrero de 2015, y los estándares y mejores prácticas internacionales emitidas por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), en lo referente a: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo. El mismo está diseñado con el objetivo de asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confianza en los sistemas de reportes financieros y la adherencia a las leyes y regulaciones existentes.

La Sociedad incluye un esquema basado en el modelo de las Tres Líneas de Defensa. Involucra al Consejo de Administración, Alta Gerencia y todo el personal de la Sociedad con roles y responsabilidades definidas en el Manual del Sistema de Control Interno de la Sociedad.



En este sentido, la primera línea de defensa la integran las Unidades de Negocios (Banca de Empresas, Banca de Personas y Negocios, Banca Transaccional, Tarjetas y Medios de Pago, y Tesorería) y las Unidades de Soporte las cuales son las encargadas primarias de gestionar los riesgos y controles, tomar las decisiones de negocios de acuerdo a las estrategias definidas, apetito de riesgo definido y límites establecidos y, monitorear e informar.

La segunda línea de defensa es responsable de la definición del Marco de Gestión de Riesgos y Control Interno así como de monitorear su correcta aplicación por parte de las Unidades de Negocios y de Soporte. En la misma participan principalmente:

a) la Vicepresidencia Senior de Gestión de Riesgos, que cuenta con unidades especializadas por tipo de riesgo; **y b)** Cumplimiento.

La tercera línea de defensa está a cargo de Auditoría Interna cuya función es la de llevar a cabo revisiones independientes del Marco de Gestión de Gobierno, Riesgos y Control Interno.

De forma permanente el Sistema de Control Interno está sujeto a un proceso de monitoreo que incluye supervisión continua y evaluaciones periódicas, ejecutado a través de diversas herramientas como son: autoevaluaciones, indicadores de riesgo y pruebas de controles. Asimismo cuenta con la vigilancia del Consejo de Administración, Comité de Gestión Intregal Riesgos, Comité de Riesgo Operacional y Control Interno, y del Comité de Auditoría, para asegurar el adecuado funcionamiento y mejoramiento continuo del mismo. De esta manera, la Sociedad estará capacitada para actuar en ambientes económicos competitivos y rápidamente cambiantes, para ajustarse a los requerimientos y prioridades de los socios y clientes, entes reguladores y para atender las exigencias futuras del mercado.

13. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

La Vicepresidencia de Cumplimiento tiene como objetivo general velar por la correcta implementación de las políticas y procedimientos enfocados a cumplir con las normativas y leyes emitidas por los organismos reguladores de la Sociedad, así como, la supervisión indirecta del nivel de cumplimiento de las empresas de la División del Mercado de Valores y Fiducia del Centro. De igual forma, procura cumplir con las mejores prácticas internacionales aplicables al Gobierno Corporativo y Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La Vicepresidencia de Cumplimiento reporta funcionalmente al Comité de Cumplimiento y administrativamente al Presidente de la Sociedad, para preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Está compuesta por tres áreas: Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo, Monitoreo y Control PLAFT e Inteligencia Financiera.

13.1 Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo

El área de Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo es responsable de velar porque la Sociedad tenga controles eficaces y apropiados que apoyen las leyes y regulaciones emitidas, realizando el monitoreo continuo de los controles internos establecidos dentro del Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio; de forma que se pueda garantizar que los mismos son lo suficientemente fuertes para asegurar el cumplimiento de la regulación aplicable. Esta área también es responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Ética y Conducta.

El Manual de Gestión de Cumplimiento Regulatorio aprobado por el Consejo de Administración presenta la política y las bases para gestionar el Cumplimiento Regulatorio, aprobada por el Consejo de Administración. A través de las funciones de negocio dentro de la Sociedad, el marco considera:

- Responsabilidad para promover la conciencia del Cumplimiento Regulatorio a través de una difusión del tema, cuyo objetivo final es el concientizar a todos los niveles y áreas de la Sociedad;
- Contar con mecanismos para identificar y evaluar el Riesgo Normativo, y monitorear que se realicen los controles de Riesgos Legal;
- Disponer de mecanismos para monitorear e informar al Comité de Cumplimiento el estado del Cumplimiento Regulatorio; y
- Definir y delimitar las responsabilidades y rangos de acción de las partes involucradas.

El marco de administración de Riesgo de Cumplimiento Regulatorio tiene como fin establecer controles esenciales para la gestión de este riesgo (ver figura), con la finalidad de lograr una disminución de las pérdidas relacionadas con fallas legales o por incumplimiento de normas, leyes o regulaciones.



La Sociedad entiende que el riesgo de cumplimiento normativo y riesgo legal concierne a todos dentro de la organización, por lo que el Cumplimiento Regulatorio es visto como parte integral de sus operaciones. Es por esto que la Sociedad, ha desarrollado un conjunto de actividades para asegurar que la Alta Gerencia y las áreas de Negocios y soporte tengan conocimiento de las regulaciones que se emiten de forma que se tome la acción correspondiente para la gestión de Cumplimiento Regulatorio en sus procesos. Estas actividades son:

- Monitoreo de las diferentes fuentes de publicación de las instituciones regulatorias con la finalidad de detectar nuevas disposiciones o modificaciones a reglamentos existentes que apliquen a la Sociedad;
- Envío de correo electrónico a la Alta Gerencia, diferentes comités y a las áreas de negocios y soporte que se ven impactadas por la notificación de la existencia de una nueva resolución, reglamento o circular. Se realiza un análisis en conjunto con las áreas responsables para así determinar las acciones a tomar para cumplir con lo requerido.
- Capacitación a los responsables de los procesos afectados por las nuevas normativa, para que a su vez estos puedan elaborar planes de trabajo que incluyan los requerimientos necesarios para adoptar los cambios indicados para productos y procesos existentes, así como los nuevos que se originen.

- Designación de los Representantes de Cumplimiento los cuales tienen la responsabilidad de servir de soporte y guía para su área en todos los asuntos relacionados con cumplimiento y/o canalizar sus inquietudes con el área de Cumplimiento Regulatorio. También, deben apoyar en la difusión de la cultura de cumplimiento en su área.
- Construcción y actualización del Mapa Regulatorio para mantener un histórico de las normas vigentes donde se registran las informaciones correspondientes a regulación. Adicionalmente, los reportes y requerimientos generales que se desprenden de cada uno de los reglamentos se registran en el Sistema Control de Seguimiento Operacional (SICSO) para asegurar el envío de los reportes correspondientes en la forma y plazos establecidos y el cumplimiento de las normativas.

13.2 Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPAM)

Las regulaciones de la República Dominicana, así como los estándares internacionales exigen a todos los sujetos obligados diseñar e implementar programas de cumplimiento adecuados a su tamaño y complejidad, sobre la base de los procesos, procedimientos, políticas y controles internos; los cuales deben ser razonables para prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en los productos y servicios que ofrecen.

La Sociedad cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva, el cual provee a los colaboradores de una herramienta que les permite entender y conocer los criterios fundamentales de cómo deberán cumplir los procesos, procedimientos, políticas y controles establecidos para la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, con especial atención al manejo de la relación con los clientes que incluye entre otros aspectos, los procedimientos de vinculación, conocimiento del beneficiario final y mantenimiento de una relación contractual o de negocios.

La Sociedad cuenta con una estructura organizacional que establece claramente las funciones y responsabilidades de los accionistas, directores y colaboradores, en materia de prevención del delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Dicha estructura está alineada a los estándares internacionales, bajo el principio de las líneas de defensa.

- **Primera línea de defensa:** Los Representante de Negocios, Contratación de Proveedores, Acciones y Valores y Gestión de Talento, son los colaboradores autorizados por la Sociedad para establecer una relación contractual o de negocios con los clientes, así como los responsables de los riesgos en sus procesos, es por ello que dentro de la Sociedad ellos constituyen, junto con la unidad de operaciones, la primera línea de defensa;
- **Segunda línea de defensa:** La segunda línea de defensa incluye la Unidad de Cumplimiento, la Unidad de Riesgos, seguridad y continuidad de negocios.
- **Tercera línea de defensa:** La Unidad de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa.
- **Cuarta línea de defensa:** Nos referimos a los supervisores, auditores externos o evaluadores externos.

La responsabilidad primaria de la Unidad de Cumplimiento PLAFT, es de diseñar los aspectos técnicos del Programa de Cumplimiento para la prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, y asegurarse que todos los colaboradores reciban el entrenamiento y capacitación que corresponda. La implementación y efectividad del Programa de Cumplimiento es responsabilidad de la Alta Gerencia, Representantes de Negocios, Contratación de Proveedores, Acciones y Valores y Gestión de Talento y colaboradores que sean designados con controles mitigadores del riesgo de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

Por otro lado, la Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión de eventos potenciales de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, entendiendo que dicha gestión aumenta la capacidad de la organización para crear valor; atraer a los mejores talentos, proveedores, socios o inversionistas; generar confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores.

La regulación nacional sobre la gestión de eventos potenciales de riesgos constituye la base para la creación del Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Sociedad. Los eventos potenciales son futuros acontecimientos inciertos, los cuales pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del negocio.

El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la gestión de eventos potenciales de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos, a través de la administración eficiente de los mismos, la cual se encuentra

relacionada con detectar las oportunidades y mantener las pérdidas por fallas operacionales dentro de niveles de riesgos tolerables; de esta forma contribuir con los objetivos de la misma.

14. LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría Interna es proveer con la debida independencia y objetividad, servicios de aseguramiento y consultoría, diseñados para crear valor y mejorar las operaciones del Centro y sus Sociedades Controladas. Ayuda a estas sociedades a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático, disciplinado, y basado en riesgos, para evaluar y mejorar la efectividad de la gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, tomando en cuenta las estrategias, objetivos y riesgos.

El objetivo principal de la Función de Auditoría Interna es asistir a las Gerencias y Consejos de Administración del Centro y Sociedades Controladas en el cumplimiento de sus responsabilidades en la vigilancia del establecimiento y funcionamiento de una estructura efectiva de Control Interno, para lo cual suministra a las Gerencias y Consejos de Administración, análisis, recomendaciones e información concerniente a las actividades revisadas, promoviendo la eficacia y efectividad de los controles.

El alcance del trabajo de Auditoría Interna consiste en verificar si la estructura de gestión de riesgos, control y gobierno del Centro y sus Sociedades Controladas está diseñada y representada por la gerencia adecuadamente y su funcionamiento asegura que:

- Los riesgos son apropiadamente identificados y administrados;
- Existe adecuada interacción con los diferentes grupos de dirección, según las necesidades;
- Las informaciones financieras, operativas y gerenciales son precisas, confiables y oportunas;
- Las acciones de los colaboradores están en cumplimiento con políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables;
- Los recursos son adquiridos económicamente, usados eficientemente y adecuadamente protegidos;
- Los programas, planes y objetivos son debidamente logrados;
- La calidad y las mejoras continuas son adoptadas en los procesos de control; y
- Los asuntos regulatorios y legales que impactan al Centro y sus Sociedades Controladas son reconocidos y manejados adecuadamente.

La Función de Auditoría Interna cuenta con suficiente nivel de independencia y objetividad. Su personal reporta a la Vicepresidencia de Auditoría, quien a su vez reporta funcional-

mente al Comité de Auditoría del Centro y administrativamente al Presidente del Centro. El Vicepresidente y el personal de Auditoría no tienen responsabilidad directa sobre las actividades, operaciones y los procesos que auditan. El Vicepresidente de Auditoría Interna deberá vigilar que la independencia de Auditoría Interna y la objetividad individual no se vea afectada o amenazada por conflictos de interés, limitaciones al alcance, restricciones de acceso y por la limitación de recursos. En caso de que la independencia y objetividad se vieran comprometidas de hecho o apariencia, los detalles del impedimento y sus implicaciones deberán darse a conocer al Comité de Auditoría.

El Vicepresidente de Auditoría Interna debe confirmar al Consejo, vía el Comité de Auditoría, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización, por lo menos anualmente.

15. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS

15.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquélla, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

La regulación contenida en los Estatutos y en el Manual de Gobierno Corporativo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad. Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos y en la normativa interna de la Sociedad.

Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la Sociedad otorga derecho a un voto, tal y como lo indica el Artículo 7 y 21 de los Estatutos Sociales:

Artículo 7

“Cada acción otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y las disposiciones al respecto contenida en los Estatutos. (...)”

Artículo 21

“Cada acción otorga el derecho a un voto. (...)”

Del conjunto de estándares de gobierno adoptados por la Sociedad en relación a la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de fomentar la participación de los accionistas, se destacan los siguientes, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y en los Estatutos de la Sociedad:

- Se establece la lista de materias que se encuentran reservadas al conocimiento y decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- Los accionistas que representen al menos un diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado podrán solicitar la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.
- Conocer los documentos relacionados con temas a tratar por la Asamblea, tales como proyectos de resoluciones, estados financieros auditados, el informe de gestión anual, el informe del comisario, así como plantear por escrito, con el plazo previsto por la Ley de Sociedades, preguntas al Consejo de Administración.
- Participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- La suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- Asistir y votar en las Asambleas Generales y Especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;
- Los accionistas minoritarios podrán asociarse para nombrar a un representante, debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar la inclusión que entiendan de interés en la Agenda u Orden del Día de las Asambleas Generales de Accionistas, conforme los procedimientos legales establecidos al efecto.
- Sobre los derechos de asistencia a la Asamblea General, se facilita el ejercicio de este derecho, al no existir ninguna restricción de ningún tipo que limite el derecho de los accionistas a asistir a la Asamblea General.
- La Sociedad respeta y reconoce plenamente el principio de una acción un voto, con lo que no existe ninguna restricción que limite de cualquier manera el ejercicio del voto por los accionistas conforme a su participación.

- Cualquier acuerdo de la Asamblea General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías o el establecido en el Artículo 21 de los Estatutos para determinadas operaciones extraordinarias.
- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas por un mandatario o representante el cual puede ser otro accionista, su cónyuge o un tercero. Estos poderes será indelegables, salvo disposición expresa incluida en los mismos.

15.2 Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad tiene como meta garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Sociedad y que la información transmitida a los mercados financieros sea correcta y veraz. La Sociedad proveerá a los accionistas, al Consejo de Administración, Alta Gerencia, auditores internos, externos y al público en general, información relevante acerca de sus resultados, su situación financiera y temas materiales, incluyendo las decisiones que conlleven cambios fundamentales en la Sociedad. Para ello, se han establecido tres canales básicos de información entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas:

- Difusión de información por los medios tradicionales de comunicación.
- Punto de contacto con Inversores y Accionistas, a través del cual los accionistas podrán solicitar informaciones que legalmente están facultados a obtener o hacer sugerencias y comentarios: Sra. Ana Rosa Taveras Ángeles, Tel. 809-243-5200
Email: ana_rosa@bhdleon.com.do.
- Publicación de las Informaciones Institucionales Corporativas de la Sociedad en su página Web (www.bhdleon.com.do) que incluyen Estados Financieros, Memorias Anuales e informaciones de Gobierno Corporativo.

